MEMORIA de solicitud de funcionamiento de un servicio sanitario según el procedimiento previsto en el Decreto 49/2005, de 23 de junio y las normas específicas de aplicación

Solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

VSALSAP

Servicio de Atención de la Facultad de Psicología

Proyecto del Decanato de la Facultad de Psicología y del Servicio de Asuntos Sociales

NOVIEMBRE 2015

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos: D. Daniel Hernández Ruipérez
DNI 07797571L
Representación Jurídica: Excmo. Rector de la Universidad de Salamanca
Lugar que se señala a efectos de notificaciones: Patio de Escuelas 1, 37071. Salamanca (Vicerrectorado de Atención al Estudiante y Extensión Universitaria)

DATOS GENERALES DEL SERVICIO

Nombre: SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Domicilio: Avenida de la Merced, 109. Facultad de Psicología. Universidad de Salamanca.
Localidad: Salamanca.
Provincia: Salamanca **Código Postal:** 37005
Teléfono: 923 29 45 00 Ext. 3292
FAX:
Correo electrónico: uapsmu@usal.es
Actividad Sanitaria: U.70 Psicología Clínica
Titularidad del Centro:
Nombre: Decano de la Facultad de Psicología.
Juan José García Meilán
DNI: 16274533D
Titularidad Jurídica:
Nombre: Universidad de Salamanca
CIF: Q3718001E

RESUMEN

En esta memoria se desarrolla la solicitud como Centro Sanitario del SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA. Dicho centro constituye una ampliación de los servicios prestados del actual servicio de Atención Psicológica de la Universidad de Salamanca. Se aportan consideraciones sobre el origen y proceso de desarrollo de este tipo de servicios universitarios, a la vez que se abordan las motivaciones de su desarrollo y cambio como centro sanitario de tipo asistencial, docente y de investigación. Además, se ofrecen datos y juicios críticos sobre su conversión en centro sanitario, la ubicación del mismo, los destinatarios a los que se dirigirá, usuarios del mismo, material disponible, financiación y servicios ofrecidos.

FECHA DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO DE REGISTRO

Lugar y Fecha.

Firmado:

JEFE TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE SALAMANCA

ÍNDICE

1. Naturaleza, fines y actividades de los centros de Atención Psicológica de las Universidades españolas 4

2. La actual unidad de Atención Psicológica en la Universidad de Salamanca..... 5

3. Proyecto del SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA..... 9

3.1 Objetivos y Fines..... 10

3.2 Prestaciones sanitarias y asistenciales del centro..... 13

3.3. Actividades docentes del Centro..... 15

3.4 Actividad investigadora..... 15

3.5 Organización..... 16

3.6 Lugar y contacto 18

3.7 Equipo de profesionales..... 18

3.8 Protocolos de actuación..... 21

3.9 Equipamientos del Centro..... 25

3.10 Organización de las prácticas externas..... 29

3.11 Programa de Innovación y Mejora de la Calidad Docente..... 30

4. Anexos..... 31

Anexo 1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONSULTA 32

Anexo 2. CONDICIONES DE USO DE LA UNIDAD 33

Anexo 3. CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y UTILIZACIÓN DE DATOS 34

Anexo 4. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD 35

Anexo 5. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD 36

Anexo 6. HOJA DE RECLAMACIONES Y/O SUGERENCIAS 38

Anexo 7. FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS OFERTADAS 39

Anexo 8. GUÍA DE INFORMACIÓN AL USUARIO 63

SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

El Servicio de Atención de la Facultad de Psicología (SAP) que nos proponemos crear trata esencialmente de:

1) Conseguir un reconocimiento sanitario para las actividades que se vienen desarrollando en la actual Unidad de Atención Psicológica de la Universidad de Salamanca (UAPSI).

2) Ampliar la carta de servicios de esta unidad con otras actividades clínicas ofertadas por los profesores de la Facultad de Psicología.

3) Integrar en su seno administrativo y en sus instalaciones otros servicios no clínicos de atención psicológica a la Comunidad que en parte se venían desarrollando en la Facultad de Psicología de forma dispersa.

Dado que la base del futuro Centro lo constituye la UAPSI actual, se dedica un apartado a describir su trayectoria y sus actividades. Luego, en un segundo apartado, se detallarán los objetivos del nuevo Centro, su estructura organizativa y las actividades que en él nos proponemos desarrollar.

1. Naturaleza, fines y actividades de los centros de Atención Psicológica de las Universidades españolas.

La "Unidad de Atención Psicológica y Salud Mental para el Universitario" de la Universidad de Salamanca fue creada en el año 1996 siguiendo la estela de lo que venía ocurriendo en otras universidades españolas. De hecho, la primera unidad de atención psicológica fue creada en el año 1985 en la Universidad de Barcelona con la denominación "Unidad de Terapia de Conducta". Durante la década de 1990 continuaron surgiendo servicios semejantes como el "Servicio de Atención Psicológica" de la Universidad Pompeu Fabra o, la "Consultoría Conductual" en la Universidad Autónoma de Madrid, hasta el punto de que al final de la década, la mayor parte de las Universidades disponían ya de este tipo de servicios.

Las razones de la creación de los Servicios de Atención Psicológica (SAP) en las universidades españolas fueron diversas. En los primeros años se promovieron servicios de

orientación y asistencia psicológica ofertados primeramente a los miembros de las Facultades de Psicología. Posteriormente, los equipos rectorales advirtieron que la atención psicológica prestada en los SAPs contribuía a dar respuesta a demandas no sólo de los estudiantes, sino también del PDI y PAS, por lo que paulatinamente fueron asumiendo compromisos de ampliar y mejorar la oferta de servicios psicológicos en el organigrama universitario. Finalmente, en el contexto del nuevo marco universitario del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el que se acentúa el papel que deben desempeñar las universidades en la prestación de servicios a sus miembros, se reconoce la importancia de atender las variables sociales y personales de alumnos y profesores para alcanzar una universidad de calidad y excelencia. Junto a ello, las necesidades de formación práctica en el nivel de grado y particularmente en el de postgrado en la titulación de psicología refuerzan la importancia y la conveniencia de estos servicios de atención psicológica como instrumentos de formación y capacitación profesional. La denominación más frecuente aplicada a este tipo de servicio universitario es la de "Servicio de Atención Psicológica", pero se han planteado otras como "Centro de Psicología Aplicada", "Unidad de Atención Psicológica" o "Asesoramiento Psicológico".

Algunas universidades ubican los Servicios de Atención Psicológica en las sedes centrales de la Universidad o en un edificio propio situado en el campus, si bien en los últimos años hay una tendencia a ubicarlos en la Facultad de Psicología. Esta opción tiene la ventaja de permitir la formación práctica de los estudiantes pero también la desventaja de que suelen carecer de una adecuada accesibilidad a los usuarios y suelen situarse en zonas próximas a los aularios y despachos, ambas poco apropiadas para la ATENCIÓN DE pacientes. Parece por ello necesario dotar de un carácter singular a este servicio diferenciándolo espacialmente de los espacios que ocupan otras actividades de las Facultades, tal y como nos proponemos hacer en este proyecto.

2. La actual unidad de atención psicológica en la Universidad de Salamanca

Como hemos comentado más arriba, fue en 1996 cuando se crea en nuestra universidad la "Unidad de Atención Psicológica y Salud Mental para el Universitario". En estos momentos se denomina UAPSI (Unidad de Atención Psicológica) y es una Unidad dependiente del Servicio de Asuntos Sociales que tiene como "objetivo general promocionar la salud mental de la Comunidad Universitaria (PDI, PAS, Estudiantes) en los ámbitos personal, relacional, familiar, laboral y académico". Es un servicio de asistencia personalizada en Orientación, Apoyo y /o Tratamiento psicoterapéutico de las dificultades o problemas que se presenten en las áreas académica, laboral, relacional, y/o familiar. Se trabajan, entre otras, las temáticas de adaptación, alteraciones del estado de ánimo, ansiedad, autoestima, conductas alimentarias, estrés, problemas relacionales, fobias, habilidades sociales, miedos, resolución de problemas, técnicas de estudio, trastornos de personalidad, trastornos neuropsicológicos en el marco del daño cerebral adquirido, epilepsias, procesos degenerativos que impliquen alteraciones del funcionamiento cognitivo, etc. Su ubicación física es dentro del edificio de la Facultad de Psicología, y la Secretaría se halla en el Despacho S-15 (sótano 15). Su Ubicación virtual es en el E-mail: https://correo.usal.es/src/compose.php?send_to=uapsmu%40usal.es, y las formas posibles de contacto son: psicologia.sas@usal.es, Telefónica: +34 923 29 45 00 ext. 3292. La asistencia es presencial: de lunes a jueves en el siguiente horario: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 21.00h y jueves de 10:00 a 15:00h. Cuenta con un director-a que, en estos momentos, es el profesor José Navarro Góngora, 3 Psicólogos: Gemma Ros Larman, María del Consuelo González Fernández y Manuel Martín González, y la asignación de una Beca de Colaboración.

Las Actividades realizadas en el curso 2013-2014 fueron de:

- Elaboración de material y de nuevos protocolos de actuación.
- Programas en curso: función preventiva y asistencial.
- Atención psicológica
- Orientación y apoyo psicológico
- Tratamiento psicoterapéutico en su formato individual, familia y pareja.
- Gabinete de orientación sobre sexualidad y relaciones interpersonales: Informar, orientar y asesorar de manera personalizada en cuestiones relativas a la sexualidad y las relaciones interpersonales.

- Existe también la posibilidad de derivación a terapia sexual y de pareja, así como a otros recursos psicológicos o sanitarios.
- Elaboración y participación en campañas para la promoción de la salud sexual y la prevención de riesgos.

LOS DATOS RESUMEN DE LA ATENCIÓN ASISTENCIAL FUERON:

Tabla 1 Total de personas atendidas en el período Septiembre 2013 – 21 de Julio 2014

Situación a fecha de 21 de Julio de 2014	Número de casos
En curso	111
En lista de espera	26
Altas	57
Altas voluntarias	9
Derivados	17
No formalizados	61
Abandonos	7

A continuación se exponen el número de entrevistas realizadas en cada uno de los meses.

Tabla 2 Entrevistas realizadas por meses

Entrevistas realizadas por meses										
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio (1-21)
47	136	122	100	107	126	143	113	112	116	51

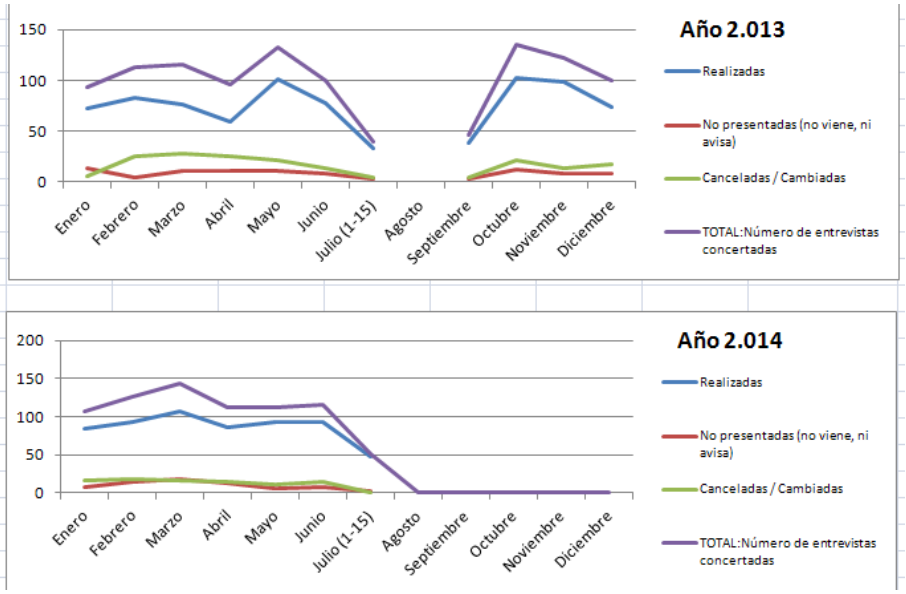

Ilustración 1 Entrevistas realizadas por meses

Tabla 3 Número de solicitudes por meses según el modo de contacto

	Número de solicitudes por meses según el modo de contacto				
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
En persona	0	15	6	1	1
Por teléfono	9	24	16	4	3
Por email	2	12	15	8	10

	Número de solicitudes por meses según el modo de contacto					
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio (1-21)
En persona	2	9	6	4	0	0
Por teléfono	17	14	6	6	1	1
Por email	7	11	1	4	0	0

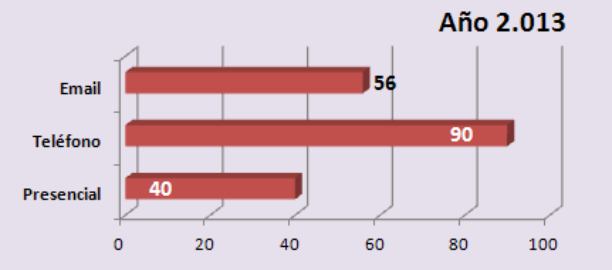

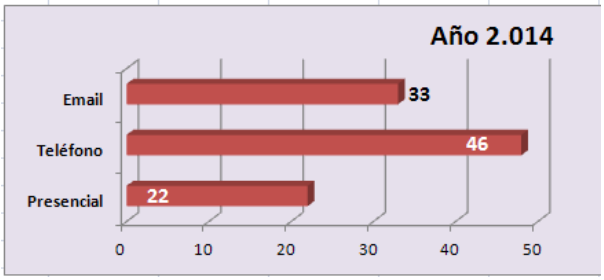

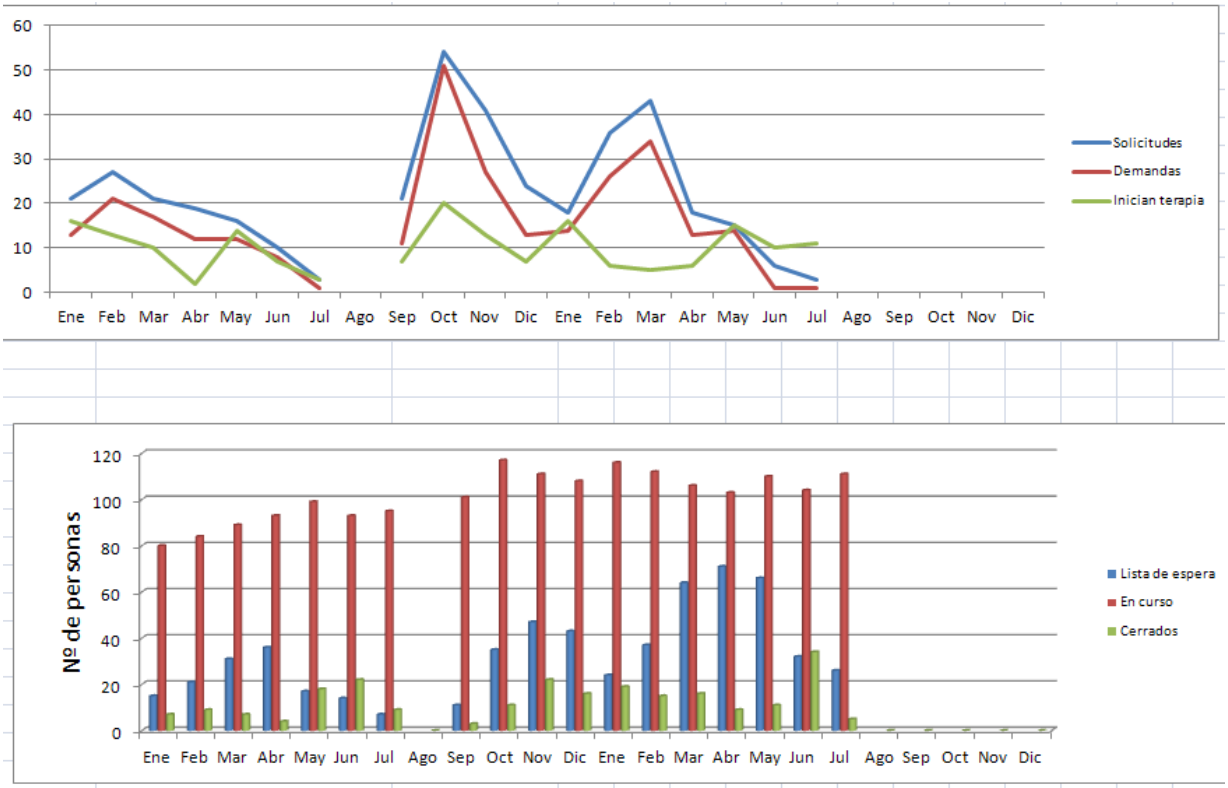

Ilustración 2 Casos por meses Enero 2013-Julio 2014

La financiación de la UAPSI depende del Servicio de Asuntos Sociales del Vicerrectorado de Atención al Estudiante y Extensión Universitaria y se considera una entidad asistencial sin ánimo de lucro, por lo que no se han establecido tarifas asistenciales en ningún caso.

3. Proyecto del SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

El SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA que nos proponemos crear amplía la oferta inicial del UAPSI con otras actividades propuestas por los profesores de la Facultad, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:

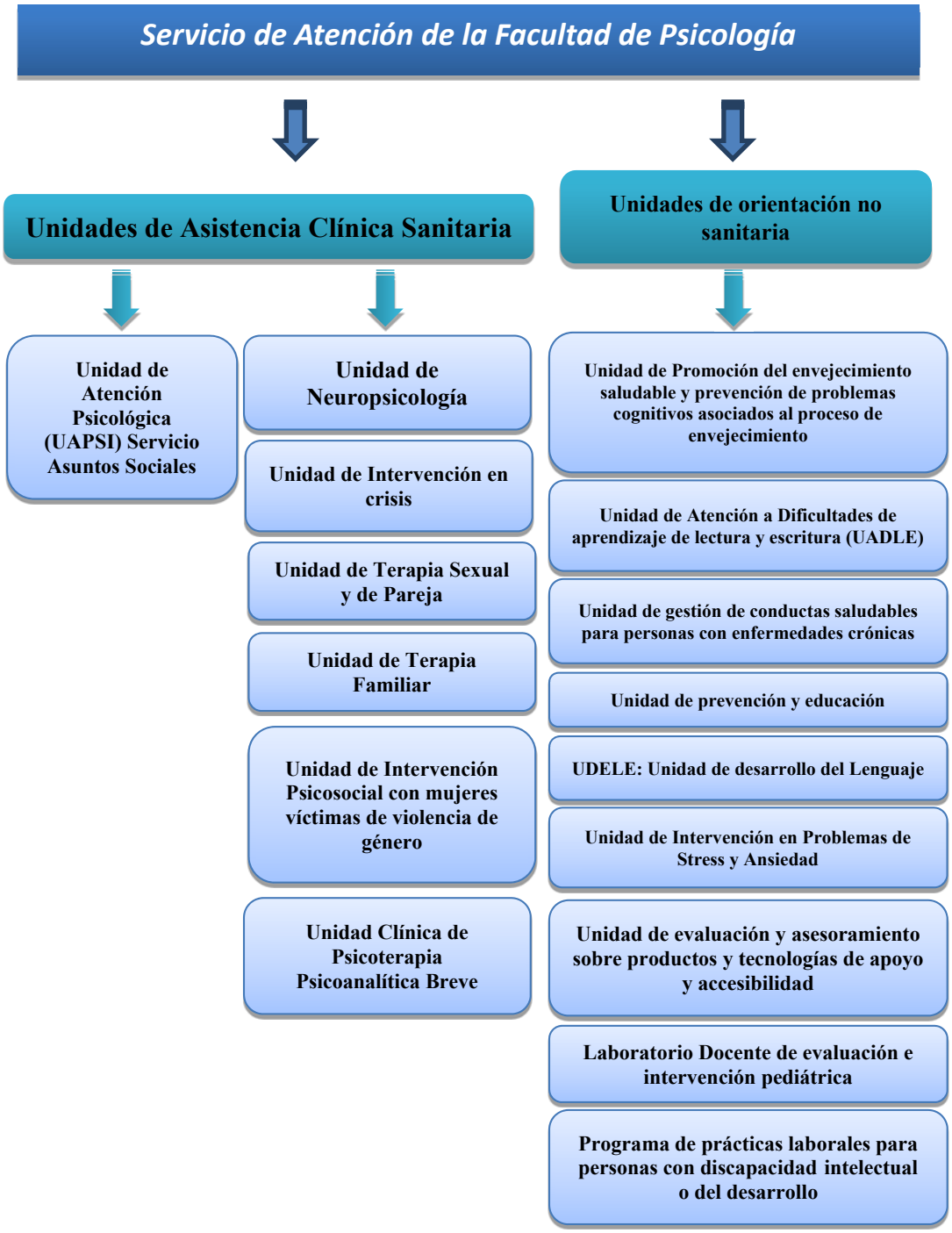

Ilustración 3 Unidades ofertadas por el centro

Nótese que una parte de los nuevos servicios, columna de la derecha, no tienen un carácter clínico sanitario, pero proporcionan una gama de actuaciones profesionales que cubre gran parte de la formación que proporciona la Facultad. Obviamente sólo se pretende conseguir el reconocimiento sanitario para las actividades clínicas de las dos primeras columnas.

El Centro estará dirigido especialmente a todo el personal perteneciente a la Universidad de Salamanca; si bien se podrá ofertar, en determinadas circunstancias establecidas previamente por acuerdo con la Universidad de Salamanca, a otras personas externas a la institución universitaria. La atención será ofrecida por un equipo de profesionales de Ciencias de la Salud altamente cualificados.

3.1 Objetivos y Fines

EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA es un centro sin ánimo de lucro con tres finalidades: la asistencial, la formación y la de investigación, tal y como se detalla en los siguientes apartados y en el cuadro adjunto.

3.2 Prestaciones sanitarias y asistenciales del centro

El Centro se organizará a través de un cierto número de unidades específicas que ofrecerán programas y servicios ajustados a las diferentes necesidades y demandas, siempre a partir de bases sólidas desde el punto de vista científico y técnico.

Cada uno de estos proyectos, que se describe de forma exhaustiva en su ficha de Unidad (véanse los anexos), especifica los objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado, un resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados, espacios necesarios y recursos materiales y personales disponibles, procedimiento y organización de las consultas, procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad, y personal relacionado con el programa. En estos momentos, la oferta del Centro reúne las siguientes unidades específicas:

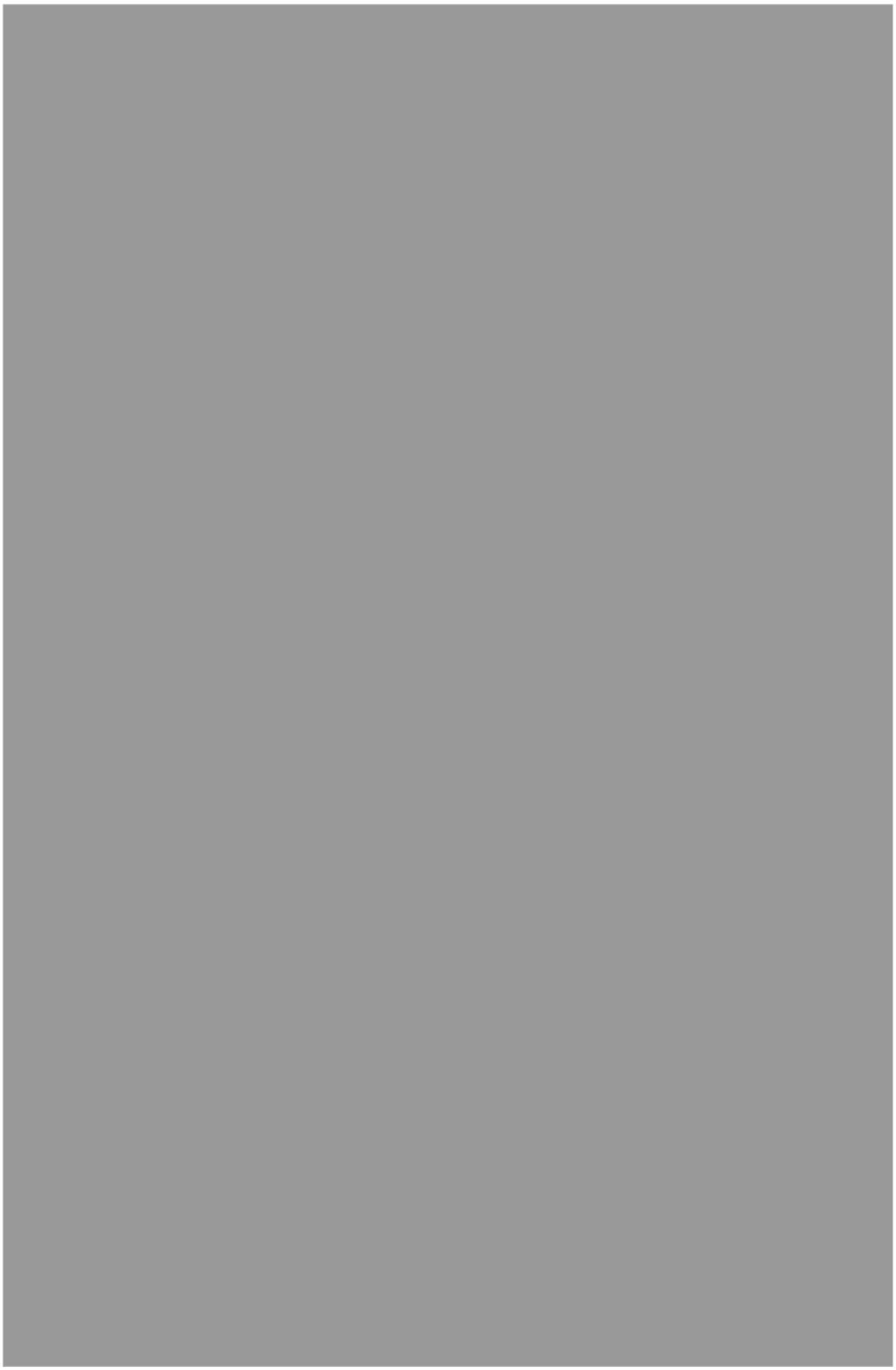

Conviene resaltar, además, que esta oferta asistencial reúne diferentes tipos de actuación:

- **Consulta individual para la evaluación diagnóstica:** Con indicación de necesidad o no de intervención psicológica.
- **Consultas con propósito de tratamiento psicológico:** Individual, familiar o grupal según necesidades.
- **Consultas de apoyo a servicios asistenciales públicos y privados**: Por derivación según convenios de colaboración
- **Intervención familiar**
- **Servicios de apoyo**

Con esta oferta, se pretende aprovechar los conocimientos y competencia de los profesores e investigadores de la Facultad de Psicología, y eso incluye la posibilidad de que se formen equipos de investigación interdepartamentales y mixtos (profesores universitarios/profesionales de otras instituciones). En el anexo pueden revisarse las fichas ampliadas de servicios de las unidades que se ofertan.

3.3. Actividades docentes del Centro

El centro pretende también contribuir a la formación de los estudiantes del Grado en Psicología y del Grado en Terapia Ocupacional, una titulación que está ubicada también en la Facultad de Psicología. Específicamente, se pretende mejorar la formación en aquellos conocimientos relacionados con la atención profesional a las personas con problemas psicológicos y a sus familiares. Se pondrá un énfasis especial en la organización de actividades prácticas para los alumnos del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Facultad de Psicología, si bien, el resto de postgrados de la Facultad de Psicología podrán encontrar en el Centro la posibilidad de desarrollar actividades prácticas. Igualmente se podrán realizar actividades de difusión del conocimiento sobre el campo de los trastornos psicológicos en relación a sus causas, tratamientos, formas eficaces de apoyo o consecuencias para la sociedad.

3.4 Actividad investigadora

Las actividades de investigación tendrán el objetivo de desarrollar líneas de investigación básica y aplicada en el marco de la I+D+i en los ámbitos de la prevención, evaluación, intervención y apoyo a pacientes y familiares de trastornos psicológicos y físicos. Esto supondrá incentivar la presentación de proyectos de investigación en convocatorias nacionales, regionales y europeas. El

Centro de Investigación en Ciencias del Comportamiento (CICCO), como servicio de gestión de investigación de la Facultad, será un elemento dinamizador para la gestación y desarrollo de nuevos proyectos.

Del mismo modo, se podrán desarrollar actividades de difusión de los resultados de la investigación, con la idea final de que el Centro acabe constituyéndose como un centro de recursos, de documentación y orientación en el ámbito clínico.

Por último, además de la actividad de diagnóstico e intervención, se promoverá el desarrollo de programas preventivos de alteraciones comportamentales, cognitivas, y disfunciones de la calidad de vida de las personas dentro del ámbito de la Psicología clínica y la Terapia Ocupacional.

3.5 Organización

La nueva unidad sanitaria abordará los servicios de Psicología Clínica que corresponden a la definición U.70 (Real Decreto 1277/2003, de10 de Octubre y la Orden SCO/1741/2006, de 29 de mayo). Esta normativa exige la presencia de un equipo multidisciplinar coordinado por un psicólogo especialista en psicología clínica sanitaria responsable de realizar el diagnóstico y la evaluación, así como pautar junto con los demás miembros de la unidad el tratamiento y rehabilitación de los diferentes trastornos mentales, emocionales, educativos, relacionales, neuropsicológicos, cognitivos y/o del comportamiento. En este sentido, el centro dispondrá de forma estable de más de dos especialistas en psicología clínica sanitaria, a lo que se sumarán otros especialistas en este ámbito. El cargo de coordinadora lo ocupará en su inicio Gemma Ros Larman.

La estructura orgánica del servicio dependerá administrativamente de la Facultad de Psicología, quien se hará cargo de la gestión administrativa y económica. La gestión de las actividades profesionales y organizativas del centro se llevará a cabo desde el Decanato de Psicología, que será quien ponga los medios materiales para el correcto funcionamiento del centro tanto respecto de los espacios físicos adecuados como de la adquisición de material inventariable y coordinación de las actividades docentes. El decano delegará en un vicedecano la labor de coordinar las actuaciones y

servicios del centro, gestionar la petición de necesidades materiales y de infraestructuras y realizar la memoria de funcionamiento del centro. En estos momentos esta figura recae en el Vicedecano de Infraestructuras y Economía, el Doctor Juan José García Meilán. Además se establecerá una comisión formada por todos los responsables de los servicios ofertados con el fin de poner en común y resolver las cuestiones de coordinación necesarias para el buen funcionamiento del centro. Los programas asistenciales del centro se dividirán en dos tipos (véase figura): (1) Las Unidades de Asistencia Clínica Sanitaria, entre las que se encuentra (1.1) la Unidad de Atención Psicológica dependiente del Servicio de Asuntos Sociales (UAPSI) y (1.2) Las diferentes Unidades de Evaluación e Intervención Clínica existentes en la Facultad de Psicología. Y (2) Unidades de Orientación no sanitaria de evaluación e intervención en aspectos de dificultades, prevención y mejora de calidad de vida.

Los servicios de orientación y asesoramiento serán gratuitos para la Comunidad Universitaria, como se ha ido señalando repetidamente. Sin embargo, para los servicios psicológicos asistenciales, tanto a la comunidad universitaria como a la población externa a la universidad, podrán establecerse tarifas económicas por prestación de servicios, ya sean de consulta, de evaluación y/o de intervención psicológica. Tales tarifas, serán aprobadas previamente por el Consejo Social de la universidad y suelen incluir una reducción en torno al 50% para los usuarios de la comunidad universitaria.

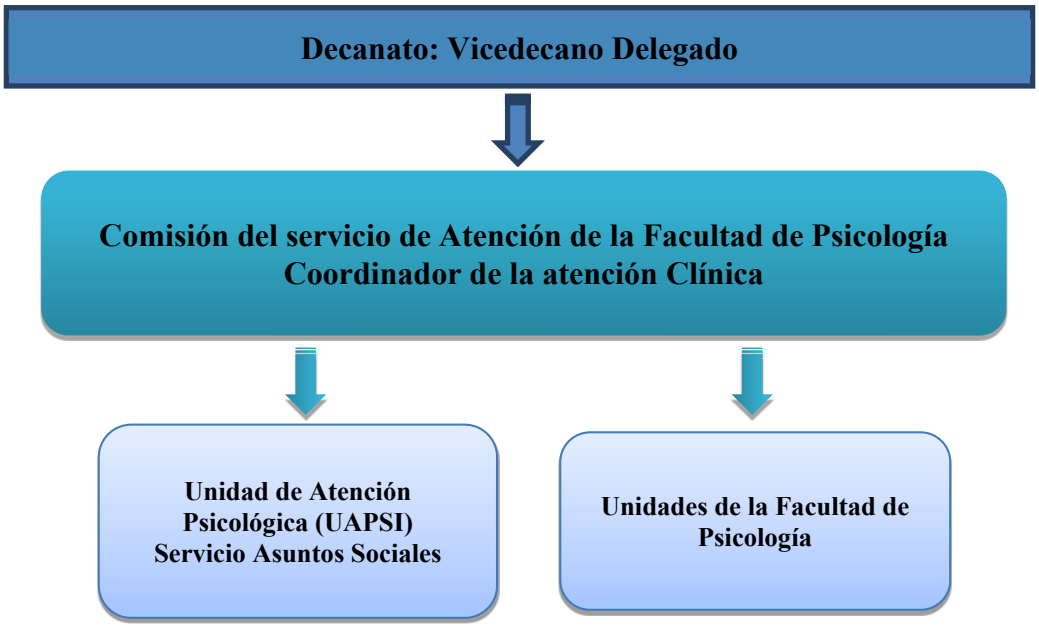

Ilustración 4. Organización administrativa del Centro

3.6 Lugar y contacto

El UAPSI se halla ubicado en la Facultad de Psicología. En estos momentos la dirección de la secretaría del mismo es F*acultad de Psicología. Avda. de la Merced, 109, Despacho 15 sótano Salamanca.* Si bien pasará a tener una ubicación independiente y específica en lo que se denomina en estos momentos la Unidad Asistencial José Luis Vega. Las obras de esta unidad fueron ejecutadas en el año 2009, y lleva el nombre del que fuera decano de este centro desde el año 2000 hasta el 2005. La unidad pasará a ser la sede de la nueva Unidad del UAPSI y permitirá tanto la atención adecuada a los usuarios del servicio como la mejora de la calidad en la formación de los estudiantes.

Dicho espacio es una zona que en estos momentos garantiza la seguridad, la dignidad y el confort tanto a los usuarios en general como, en particular, a las personas mayores y con discapacidad. Dicha zona fue ya previamente diseñada para adquirir competencias y trabajar en el campo de las barreras arquitectónicas, Actividades de la Vida Diaria, Rehabilitación funcional, etc.

.

En estos momentos el sistema de contacto es por medio de Email: uapsmu@usal.es, y Teléfono: 923 29 45 00 Ext. 3292. El horario es de lunes a viernes previa cita.

3.7 Equipo de profesionales

La unidad de Atención Psicológica es una unidad docente asistencial cuyos profesionales son personal relacionado con la Psicología Clínica, en especial Psicólogos, Médicos, Trabajadores Sociales, Logopedas y otros.

El centro dispondrá de recursos humanos suficientes para el desempeño de su función:

- Coordinador: José Navarro Góngora (Por baja de Gemma Ros Larman en 2020)
- Tres Psicólogos/as con relación contractual con el Servicio de Asuntos Sociales y
- Profesores e Investigadores de la Universidad de Salamanca y Personal en formación de postgrado que realizarán funciones clínicas dentro de la Unidad. Dichos profesores deberán obtener el permiso de sus correspondientes departamentos para dedicar tiempo de su dedicación complementaria a las tareas clínicas y estar inscritos en el Colegio de Psicólogos. Este personal formará parte de los servicios de atención clínica sanitaria o de orientación clínica sanitaria dependiendo de si poseen o no la acreditación como Psicólogos Clínicos Sanitarios.

La relación de profesores que participarán en las labores del centro son:

a) Personal con especialidad en Psicología Clínica Sanitaria:

1. José Navarro Góngora
2. Manuel Martín González
3. Ricardo García García
4. Francisco Ramos Campos
5. Antonio García de la Hoz
6. Francisco Javier De Santiago Herrero
7. Noelia Flores Robaina
8. Valentina Ladera Fernández
9. Manuel Rodríguez Álvarez

10. Fabián Sainz Modinos
11. Beatriz González Arranz
12. Rodrigo Jesús Carcedo González
13. Inés Herrero Gutierrez

b) Personal sin especialidad en Psicología Clínica

1. Sara Jiménez García-Tizón (Psicóloga Colegiada; Especialidad Psicogerontologia)
2. Cristina Sánchez-Martín (Psicólogo, Especialidad en PGS)
3. Celia Sánchez-Gómez (terapeuta Ocupacional; Colegiada)
4. María Luisa Monroy (terapeuta Ocupacional; Colegiada)
5. Marisol Martín Rodríguez (Trabajadora Social)
6. Cristina Caballo
7. Cristina Jenaro
8. Lourdes Moro
9. María Teresa Vega
10. Miguel Pérez Fernández
11. María Victoria Torres García
12. Juan José García Meilán
13. Ana Mª Nieto Carracedo
14. Rosario Pozo García
15. Mercedes Rueda
16. María Ángeles Mayor Cinca
17. Begoña Zubiauz de Pedro
18. Emiliano Díez Villoria
19. Ana Belén Calvo Vera
20. Borja Jordán Urríes
21. Rosa Mª Sánchez Sánchez
22. Mª Eugenia Iglesias Curto
23. Antonio Fuertes Martín

24. Isabel Serrano Pintado

c) Especialidad en Neurología

- María Victoria Perea Bartolomé

Además colaborarán con la unidad otros profesores/investigadores de la Universidad, del hospital clínico, colaboradores del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, y diversos profesionales de los servicios sociales y de los servicios educativos, tanto públicos como privados. Se pretende construir alrededor del centro una red de colaboración que lo convierta en referencia para la difusión y avance en el campo de los servicios de atención psicológica, siendo un objetivo central de la misma la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos con otros ámbitos de actuación clínica psicológica en Castilla y León.

3.8 Protocolos de actuación

3.8.1 Información a los usuarios

Se elaborará un documento básico tanto para poder ser utilizado en forma escrita como on-line con la información relativa de los servicios que presta el centro. Esta guía documental del centro estará a disposición de todos los usuarios de forma pública. En esta guía figurará la *Información general* relativa al centro, el *Formulario de solicitud de asistencia*, el *Compromiso de Confidencialidad* de la Información recogida, *Actuaciones en caso de enfermedad antes de asistir a la consulta*, *Condiciones de uso* y un *Modelo de hoja de reclamaciones*.

3.8.2 Cuestionarios de autoevaluación previa:

Se ofrecerá en la plataforma on-line diferentes actuaciones necesarias antes de acudir a la consulta. Entre otras nos encontramos:

- Pautas de actuación para no acudir a la consulta en caso de enfermedad, indisposición y/o fiebre

- Ofrecer al usuario información y cuestionarios de autoevaluación sobre aspectos concretos de los problemas psicológicos más habituales. En el anexo se muestran ejemplos del mismo.

3.8.3 Desarrollo de un centro de documentación de evaluación e intervención clínica

El centro desarrollará en el tiempo un centro de documentación sobre psicología clínica que podrá servir para ser utilizado tanto por profesionales del centro como servicio de consulta para otros profesionales que deseen su consulta.

3.8.4 Petición del servicio

Las solicitudes de atención se realizarán por alguna de las siguientes vías:

- Servicios de cita previa a través de teléfono
- Servicio de cita previa por correo electrónico por medio de los formularios disponibles (véase en el anexo).
- También por medio de un formulario on-line: http://sas.usal.es/index.php/contactar-con-unidad-de-atencion-psicologia .
- Solicitud directa en las dependencias del SAP.
- Solicitud directa a cualquier miembro del equipo de atención.

3.8.5 Compromiso de Confidencialidad

La Unidad asume la responsabilidad de salvaguardar la privacidad de la información personal de los usuarios así como toda aquella relativa a su salud. El compromiso de confidencialidad se recoge en un documento que proporciona información sobre el uso y comunicación de información protegida relacionada con la salud de los usuarios del Servicio Atención de la Facultad de Psicología. En el documento también se describen sus derechos y nuestras obligaciones en relación al uso de información clínica y asistencial. A los usuarios se les informa acerca de la ley que protege dicha información. También se les explica cómo se utiliza la información protegida sobre salud y cómo, bajo ciertas circunstancias, puede utilizarse. Le informamos también que se le notificará cualquier cambio en las normas expresadas en este documento. A lo largo del documento

siempre nos referimos a "usted" como la persona receptora de nuestros servicios, o como el representante de quien los recibe en caso de que el receptor sea menor (padre o tutor legal).

Las normas generales del centro en relación al uso y comunicación de la información sobre la salud del usuario son:

- La información sobre su salud personal se utilizará y comunicará a otros profesionales del centro o de otras instituciones responsables de su salud para realizar diagnósticos y tomar decisiones acerca de los tratamientos necesarios de intervención.
- El centro utilizará y comunicará información clínica para tramitar documentos de pago o para llevar a cabo actividades operativas de gestión asistencial a los servicios económicos de la Universidad responsables del cobro o, en el caso de otros pagadores, a diferentes seguros de salud. En este último caso sólo se realizará con su autorización.
- Se utilizará información clínica para la elaboración de memorias. En este caso solo se trasmiten datos estadísticos y nunca datos personales: número de casos que se atienden por semana, el tiempo y número de profesionales que se dedican a la realización de un tipo concreto de prueba, etc. El centro podrá utilizar y comunicar esta información clínica con el objetivo de llevar a cabo acciones de control y mejora del centro.
- También se utiliza y comunica información clínica para formar y capacitar al personal técnico del centro y a estudiantes, siempre preservando el anonimato.
- Se utiliza información clínica para llevar a cabo investigaciones. El comité de Ética de la Universidad de Salamanca debe aprobar por escrito los proyectos de investigación en los que se utilice dicha investigación.
- En cualquier otro caso, sólo se utilizará y comunicará información sobre su salud cuando así lo requiera la ley, o cuando usted lo autorice por escrito.

La Unidad de Asistencia Psicológica de la Universidad de Salamanca le garantiza al usuario los siguientes derechos:

- El usuario puede solicitar un uso restringido de la información clínica que nosotros custodiamos.
- El usuario puede pedir que nuestro centro se ponga en contacto con él por alguna vía alternativa a la oficial.
- El usuario puede ver y recibir copias del expediente que aquí se custodia.
- El usuario puede solicitar modificaciones en el registro de sus datos personales y de contacto.
- El usuario puede solicitar una lista de los servicios o instituciones a los que se ha remitido información clínica relativa a su expediente.
- El usuario puede presentar quejas relacionadas con la privacidad de la información sobre su salud.
- El usuario puede indicarnos que no compartamos información con otros miembros de su familia.

El ámbito de confidencialidad no termina con la relación clínica, sino que se extiende a la información consecuencia de esa relación. La información protegida por el compromiso de confidencialidad abarca a la documentación clínica sobre el usuario presente en su expediente clínico, aquella elaborada por nuestros profesionales, o recibida en el centro de otros profesionales, y que se relaciona con su condición física o mental pasada, presente o futura, y a la atención recibida en nuestra unidad. También abarca a la gestión económica de los costes económicos pasados, presentes o futuros debidos a la atención a su salud.

De acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, al usuario se le informará de que los datos personales que recoja el centro estarán incorporados en ficheros automatizados titularidad de la Universidad de Salamanca. Sus datos están a su entera disposición. Tiene derecho a acceder a ellos pudiendo rectificarlos o cancelarlos si así nos lo comunica. En el compromiso de confidencialidad figurará también los usos que se le da a la información para que el usuario entienda el tipo de datos que se guardan en su expediente, que la custodia del registro será rigurosa y que el usuario entenderá mejor quién, qué, cuándo, dónde y por qué otros pueden tener acceso a esa información. De este modo podrá tomar una decisión más informada cuando le pidamos que nos autorice a comunicar sus datos clínicos a otros profesionales e instituciones. En líneas generales, la información del expediente clínico podrá servir a los siguientes propósitos:

- Facilitar información a profesionales que trabajan por su bienestar personal desde otros servicios.
- Tener un registro legal que recoja la atención que usted ha recibido en nuestro centro.
- Acreditar ante usted o ante un tercer pagador (por ejemplo, una compañía de seguros) que se han proporcionados los servicios solicitados.
- Utilizar la información como recurso para formar a futuros profesionales.
- Utilizar la información como fuente de datos para investigación.
- Servir de fuente de información para los servicios de la administración pública responsables de la gestión de recursos para la salud, la educación o los servicios sociales.
- Servir de fuente de datos para supervisar y evaluar nuestro trabajo y para avanzar en la mejora continua de la atención que prestamos y los resultados que obtenemos.

3.8.6 Sugerencias y reclamaciones

Habrá un servicio específico de cauces de hacer sugerencias y reclamaciones al servicio utilizado. Este dispondrá de un modo de comunicación tanto on-line como físicamente en el propio centro. El formulario aparece claramente en la guía básica del centro y exige la identificación clara del remitente y el servicio sobre el que versa la sugerencia y/o reclamación. El servicio se compromete a responder a la misma en el más breve plazo de tiempo posible, además de crear y mantener un archivo con todas las recibidas y sus respuestas con el fin de hacer un seguimiento longitudinal de las mismas. Dichos documentos formarán parte del plan de mejoras del centro para el año próximo.

3.9 Equipamientos del Centro

Como se resalta arriba, en estos momentos la unidad se desarrolla en diferentes dependencias de la Facultad de Psicología. Con este reconocimiento sanitario, el centro ocupará en su totalidad la parte oeste del sótano de la Facultad de Psicología. Es una zona con entradas propias, una por medio de escalones y otra por medio de rampa adaptada. Esta zona individualizada es lo que se denomina, en la actualidad, centro asistencial José Luis Vega. Si bien dicho proyecto no llegó a completarse en centro asistencial, el nuevo centro de atención psicológica ocupará su lugar.

El centro dispone en estos momentos de los siguientes espacios (véase plano del centro):

- Consulta 01: Consulta con tecnología electrónica Gessell 1 (H= 2.67; S= 25.50 m2). Primera consulta con material de evaluación física conectada con las televisiones de las aulas adyacentes.
- Consulta 02 a 07: Consultas con tecnología electrónica de observación Gessell (consulta 02, H= 2.50, S= 11.85 m2; consulta 03, H= 2.50, S= 11.80 m2; consulta 04, H= 2.50, S= 11.82 m2; consulta 05, H= 2.50, S= 12.12 m2; consulta 06, H= 2.66, S= 10.90 m2; consulta 07, H= 2.66, S= 10.90 m2;). Consultas individuales con tecnología de observación Gessell. Consulta 01 (12.30 m2 Consulta 02 (12.30 m2); Consulta 03 (12.30 m2); Consulta 04 (12.30 m2); Consulta 05 (12.30 m2).
- Consulta 08: Consulta sala de terapia de grupo con tecnología electrónica Gessell (H= 2.66; S= 32.38 m2).
- Aula 01: Aula de psicomotricidad (H= 2.65; S=124,96 m2), donde una parte corresponde a área de trabajo físico y otra parte dispone de 40 espacios docentes y equipamiento audiovisual y material de psicomotricidad.
- Aula 02: Aula de formación práctica (H= 2.67; S= 37.46 m2) con sistema de observación y grabación de las actividades asistenciales mediante cámaras robotizadas y pantalla de TV en salas Gessell ubicadas de las diferentes consultas de atención clínica. Capacidad 35 estudiantes de prácticas clínicas.
- Aula 03: Aula de formación (H= 2.66; S=46.64 m2) con sistema de observación y grabación de las actividades asistenciales mediante cámaras robotizadas y pantalla de TV de sala Gessell ubicadas en las diferentes consultas de atención clínica. Capacidad, 45 estudiantes del Master de Psicología General Aplicada.
- Baño 01: Este baño se destinará a los estudiantes de prácticas y profesionales (baño 1, 2.30 m2).
- Baño 02: Baño adaptado para personas con discapacidad de uso de usuarios del centro (H= 2,41; S= 7.30 m2). Es un baño completo.
- Baño 03: Baño adaptado para personas con discapacidad, especialmente física, de uso de usuarios del centro (S= 12.73 m2). Es un baño completo con agua caliente y bañera.

- Baño 04: Baño adaptado para personas con discapacidad, de uso de profesionales y estudiantes del centro (S= 7.27 m2).
- Sala de espera de pacientes (S= 7.85 m2). Se puede acceder por la puerta principal o directamente por el acceso adaptado que sirve, también, como salida de urgencias. Ubicada directamente al vestíbulo de la unidad entrando por la puerta principal, es un hall con una mampara de separación para privacidad en el que se hayan disponibles asientos de espera.
- Sala de prácticas 1: Vivienda adaptada (H= 2.69; S=29.35m2). Ubicada en el acceso principal junto a la puerta del edificio y previo a la puerta de entrada a la unidad. Servirá como centros de prácticas de uso de material propio del ámbito de la discapacidad y de formación práctica sobre las adaptaciones a personas con discapacidad en habitaciones y cocina.
- Secretaria: A la entrada de la zona de consultas, lugar de citaciones, historias clínicas abiertas, gestión económica, etc. Se gestionará por un administrativo del centro.
- Almacén 01: Lugar de resguardo de documentos y material docente y clínico. Tiene la entrada desde la sala de psicomotricidad. Tiene dentro armarios con seguridad con el fin de almacenar informes, documentos reservados, etc. (H= 2.68; S= 25.75m2.).

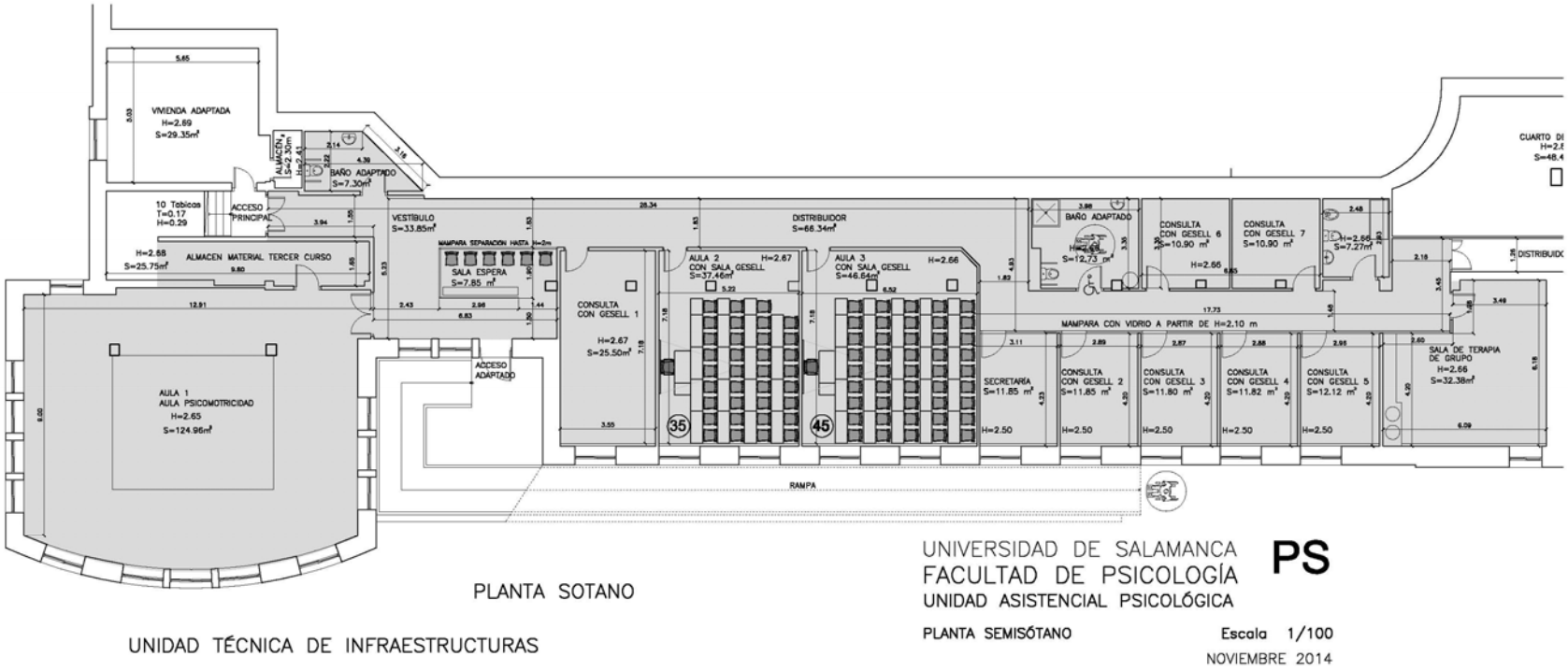

Ilustración 5. Planos del Centro Sanitario

El centro dispone de los siguientes materiales técnicos:

(1) Material de evaluación: Se cuenta en el centro con todo el material necesario de evaluación y valoración psicológica de niños, adolescentes y adultos. La biblioteca de recursos para valoración de pacientes incluye pruebas de desarrollo cognitivo, funciones mentales psicológicas, pruebas de evaluación cognitiva motivacional y emocional, análisis conductual, análisis de la personalidad, pruebas de screening en diferentes trastornos neurodegenerativos, etc.

(2) Material de intervención tanto desde el aspecto individual adecuado a cada nivel de edad y trastorno como colectivo. Esto implica la disposición tanto de material didáctico, mobiliario, pruebas, juegos y juguetes, material audiovisual, etc.

Al estar situado dentro de la Facultad de Psicología, es posible utilizar además el material disponible tanto de la Biblioteca del Campus Ciudad Jardín como de los diferentes Departamentos que componen la titulación de grado de Psicología y de Terapia Ocupacional.

3.10 Organización de las prácticas externas

La Unidad de Asistencia Psicológica será un centro de Prácticas Externas preferentemente para los alumnos del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria siendo posible la organización de prácticas para otros Másteres de la Universidad de Salamanca que lo deseen. De acuerdo con los actuales planes de estudios del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, los alumnos deben realizar actividades supervisadas relacionadas con la profesión de psicólogo en instituciones públicas o privadas. Los psicólogos residentes de la Unidad actuarán como tutores externos de los alumnos de Prácticas Externas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria. A cada profesional se le adjudicará un máximo de tres alumnos por cada período de prácticas, de modo que simultáneamente no podrá haber más de tres alumnos de Prácticas Externas siendo tutorizados por un mismo residente.

Las actividades que realizan los alumnos de Prácticas Externas en la clínica consistirán fundamentalmente en:

- Prácticas de evaluación con pacientes.
- Prácticas de terapia con pacientes (como co-terapeutas y observadores).
- Formulación y preparación de la evaluación, diagnóstico y tratamiento de los casos con el tutor de la Unidad.
- Asistencia y participación en las sesiones clínicas que tienen lugar.

3.11 Programa de Innovación y Mejora de la Calidad Docente

El centro desarrollará un programa anual de innovación y mejora de la calidad de la Unidad de Atención Psicológica. La práctica requiere del terapeuta una amplia gama de habilidades y destrezas para conducir de manera efectiva el proceso de intervención terapéutica. La innovación y mejora en su funcionamiento es esencial en el desarrollo de la Unidad.

4. Anexos

Documentos que forman parte de la guía básica del centro y que se entregan al paciente (o representante legal del mismo) o tiene disponible en la página web del centro al inicio de uso de los servicios asistenciales. La relación de los mismos es la que sigue:

Anexo 1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONSULTA 32

Anexo 2. CONDICIONES DE USO DE LA UNIDAD 33

Anexo 3. CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y UTILIZACIÓN DE DATOS 34

Anexo 4. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD 35

Anexo 5. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD 36

Anexo 6. HOJA DE RECLAMACIONES Y/O SUGERENCIAS 38

Anexo 7. FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS OFERTADAS 39

Anexo 8. FOTOGRAFÍAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO 63

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONSULTA

1. Datos del interesado	
Apellidos y Nombre:	**DNI:**
Fecha de nacimiento:	**Sexo: □ Varón □ Mujer Nacionalidad:**
Dirección completa:	
Teléfono de contacto	**Correo electrónico:**

2. Datos delpadre/madre/representante legal (si procede)	
Apellidos y Nombre:	**DNI:**
Relación con el interesado: □ padre □ madre □ representante legal	
Dirección completa:	
Teléfonos de contacto	**Correo electrónico:**

3. Actividad del interesado
□ Estudiante□ PAS □ PDI □ Interesado externo a la Universidad

4. Remitido al centro desde
□ Iniciativa Propia
□ Centro de salud/Hospital
□ Servicios educativos
□ Servicios Sociales/SAS
□ Otros:

5. Motivo de la solicitud

6. Atención que recibe previa
□ Ninguna □ Atención educativa □ Terapia otras instituciones
Nombre del servicio e institución

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo._____

ESTA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL, POR FAVOR, ENTREGUE LA SOLICITUD DENTRO DEL SOBRE QUE SE LE PROPORCIONA. GRACIAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales recogidos en el presente documento estarán incorporados en ficheros automatizados titularidad de la Universidad de Salamanca. Sus datos están a su entera disposición. Tiene derecho a acceder a ellos pudiendo rectificarlos o cancelarlos si así nos lo comunicase.

CONDICIONES DE USO DE LA UNIDAD
Buen estado de salud física no sufriendo indisposición ni consumo de drogas o medicación que altere la cognición
Asistencia y puntualidad en las sesiones concertadas
Aviso con suficiente antelación en caso de no poder asistir a la cita
Acreditación de la pertenencia a la comunidad universitaria mediante algún documento que así lo refleje (tasas, carnet, etc.) al solicitar el acceso al SAP
Colaboración activa para el buen desarrollo de la terapia
Aceptación tras ser informados de los mismos, de los límites de tiempo, tipo, etc. de los servicios ofrecidos
Respeto a las personas y materiales del SAP
Aceptación de estas normas del servicio: **Firmado:**

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y UTILIZACIÓN DE DATOS

Nuestro Compromiso de Confidencialidad (explicitado en la guía del centro) indica el modo en que va a ser tratada la información clínica que recopilemos sobre usted y el modo en que usted puede acceder a dicha información, así como el procedimiento a seguir en caso de que usted tenga alguna pregunta duda o queja que comunicarnos sobre este tema. Estamos obligados por ley a proteger la confidencialidad de la información clínica que custodiamos, a entregarle el documento sobre confidencialidad y a cumplir con las directrices que dicho documento establece. Este documento intenta explicarle todas las cuestiones relativas a la utilización que se realizaría de sus datos de participación en la grabación de las sesiones de atención psicológica. Léalo atentamente y consulte con el/la terapeuta todas las dudas que se le planteen.

1. INFORMACIÓN ACERCA DE LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES: Desde la SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA se llevará a cabo la grabación de las sesiones con fines formativos y de desarrollo profesional para los/las terapeutas que realizan su labor en el centro. Las grabaciones se utilizarán como apoyo para las supervisiones que se realizan en el equipo profesional para asegurar la máxima eficiencia, eficacia y excelencia en la atención psicológica que ofrecemos.

2. USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS: Los datos que se obtengan de su participación serán utilizados únicamente con fines de formación e investigación según lo explicitado en el Compromiso de Confidencialidad y solamente por parte del equipo de profesionales que desempeña su labor en el centro, guardándose siempre sus datos personales en un lugar seguro de tal manera que ninguna persona ajena pueda acceder a esta información y atendiendo a un estricto cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 sobre la Protección de Datos de Carácter Personal. En ningún caso se harán públicos sus datos personales, siempre garantizando la plena confidencialidad de los datos y el riguroso cumplimiento del secreto profesional en el uso y manejo de la información y el material obtenidos.

3. REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO: Si, en el caso de decidir participar y consentir la colaboración inicialmente, en algún momento de la intervención usted desea dejar de participar en la grabación de las sesiones, le rogamos que nos lo comunique y a partir de ese momento se dejarán de utilizar las grabaciones con fines de formación y desarrollo profesional.
4. Si usted tiene alguna pregunta o queja, por favor póngase en contacto con nuestro centro llamando al 923 294 854. Por favor, firme este documento después de leer nuestro Compromiso de Confidencialidad. Le comunicaremos cualquier cambio significativo que se realice en el mencionado compromiso. Si lo desea puede solicitar una copia del presente consentimiento firmado por usted en cualquier momento.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD:

Yo, Don/Dña. …….. he leído el documento de consentimiento informado y el compromiso de confidencialidad que me ha sido entregado, he comprendido las explicaciones en él facilitadas acerca de la grabación de las sesiones de atención psicológica y he podido resolver todas las dudas y preguntas que he planteado al respecto. También comprendo que, en cualquier momento y sin necesidad de dar ninguna explicación, puedo revocar el consentimiento que ahora presento. También he sido informado/a de que mis datos personales serán protegidos y serán utilizados únicamente con fines de formación y desarrollo profesional para el equipo de profesionales del centro. Tomando todo ello en consideración y en tales condiciones, CONSIENTO participar en la grabación de las sesiones y que los datos que se deriven de mi participación sean utilizados para cubrir los objetivos especificados en el documento.

En ……., a ….. de …….. de 20…..

Firmado:

Don/Dña. _____

(El/la usuario/a)

Don/Dña. _____

(Familiar o tutor del/a usuario/a en caso de incapacidad o menor)

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Unidad asume la responsabilidad de salvaguardar la privacidad de la información personal de los usuarios así como toda aquella relativa a su salud. El compromiso sobre confidencialidad proporciona información sobre el uso y comunicación de información protegida sobre la salud de los usuarios del Centro de Asistencia Psicológica. En el documento también se describen sus derechos y nuestras obligaciones en relación al uso de información clínica y asistencial sobre usted, y se le informa acerca de la ley que protege dicha información. También explica cómo se utiliza la información protegida sobre salud y cómo, bajo ciertas circunstancias, puede utilizarse. Le informamos también que se le notificará cualquier cambio en las normas expresadas en este documento. A lo largo del documento siempre nos referimos a usted como la persona receptora de nuestros servicios, o como el representante de quien los recibe en caso de que el receptor sea menor y usted sea su padre o su tutor legal.

Las normas del centro generales en relación al uso y comunicación de la información sobre la salud del usuario son:

- La información sobre su salud personal se utilizará y comunicará a otros profesionales del centro o de otras instituciones responsables de su salud para realizar diagnósticos y tomar decisiones acerca de los tratamientos necesarios de intervención.
- El centro utilizará y comunicará información clínica para tramitar documentos de pago o para llevar a cabo actividades operativas de gestión asistencial a los servicios económicos de la Universidad responsables del cobro o, en el caso de otros pagadores, a diferentes seguros de salud. En éste último caso sólo se realizará con su autorización.
- Se utilizará información clínica para la elaboración de memorias. En éste caso solo se trasmiten datos estadísticos y nunca datos personales: número de casos que se atienden por semana, el tiempo y número de profesionales que se dedican a la realización de un tipo concreto de prueba, etc. El centro podrá utilizar y comunicar esta información clínica con el objetivo de llevar a cabo acciones de control y mejora del centro.
- También se utiliza y comunica información clínica para formar y capacitar al personal técnico del centro y a estudiantes, siempre preservando el anonimato.
- Se utiliza información clínica para llevar a cabo investigaciones. El comité de Ética de la Universidad de Salamanca debe aprobar por escrito los proyectos de investigación en los que se utilice dicha investigación.
- En cualquier otro caso, sólo se utilizará y comunicará información sobre su salud cuando así lo requiera la ley, o cuando usted lo autorice por escrito.

La Unidad de Asistencia Psicológica de la Universidad de Salamanca le garantiza al usuario los siguientes derechos:

- El usuario puede solicitar un uso restringido de la información clínica que nosotros custodiamos.
- El usuario puede pedir que nuestro centro se ponga en contacto con él por alguna vía alternativa a la oficial.
- El usuario puede ver y recibir copias del expediente que aquí se custodia.
- El usuario puede solicitar modificaciones en el registro de sus datos personales y de contacto.
- El usuario puede solicitar una lista de los servicios o instituciones a los que se ha remitido información clínica relativa a su expediente.
- El usuario puede presentar quejas relacionadas con la privacidad de la información sobre su salud.
- El usuario puede indicarnos que no compartamos información con otros miembros de su familia.

El ámbito de confidencialidad no termina con la relación clínica, sino que se extiende a la información consecuencia de esa relación. La información protegida por el compromiso de confidencialidad abarca a la documentación clínica sobre el usuario presente en su expediente clínico, aquella elaborada por nuestros profesionales, o recibida en el centro de otros profesionales, y que se relaciona con su condición física o mental pasada, presente o futura, y a la atención recibida en nuestra unidad. También abarca a la gestión económica de los costes económicos pasados, presentes o futuros debidos a la atención a su salud.

De acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, al usuario se le informará de que los datos personales que recoja el centro estarán incorporados en ficheros automatizados titularidad de la Universidad de Salamanca. Sus datos están a su entera disposición. Tiene derecho a acceder a ellos pudiendo rectificarlos o cancelarlos si así nos lo comunica. En el compromiso de confidencialidad figurará también los usos que se le da a la información para que el usuario entienda el tipo de datos que se guardan en su expediente, que la custodia del registro será rigurosa y que el usuario entenderá mejor quién, qué, cuándo, dónde y por qué otros pueden tener acceso a esa información. De este modo podrá tomar una decisión más informada cuando le pidamos que nos autorice a comunicar sus datos clínicos a otros profesionales e instituciones. En líneas generales, la información del expediente clínico podrá servir a los siguientes propósitos:

- Facilitar información a profesionales que trabajan por su bienestar personal desde otros servicios.
- Tener un registro legal que recoja la atención que usted ha recibido en nuestro centro.
- Acreditar ante usted o ante un tercer pagador (por ejemplo una compañía de seguros) que se han proporcionados los servicios solicitados.
- Utilizar la información como recurso para formar a futuros profesionales.
- Utilizar la información como fuente de datos para investigación.
- Servir de fuente de información para los servicios de la administración pública responsables de la gestión de recursos para la salud, la educación o los servicios sociales.
- Servir de fuente de datos para supervisar y evaluar nuestro trabajo y para avanzar en la mejora continua de la atención que prestamos y los resultados que obtenemos.

HOJA DE RECLAMACIONES Y/O SUGERENCIAS

HOJA DE RECLAMACIÓN ☐ SUGERENCIA ☐ Nº 003260

(Señale con una X lo que no proceda)

A rellenar por el centro, servicio o establecimiento antes de la entrega de la hoja al usuario:

Nombre del centro, servicio o establecimiento: .....

Dirección: .....

C.P.: ..... Localidad: ..... Provincia: .....

Teléfono: ..... Fax: ..... E-mail:

A rellenar por el usuario o su representante (los datos reflejados se consideran confidenciales):

Nombre y apellidos del usuario: ..... D.N.I.: .....

Domicilio: ..... Teléfono: .....

C.P.: ..... Localidad: ..... Provincia: .....

En su caso:

Nombre y apellidos del representante: ..... D.N.I.: .....

Domicilio: ..... Teléfono: .....

C.P.: ..... Localidad: ..... Provincia: .....

Contenido de la reclamación o sugerencia:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Lugar, fecha y firma del usuario.

FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS OFERTADAS

UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA UAPSI
Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado
Atención psicológica a los miembros de la comunidad universitaria (alumnos, personal docente y de administración y servicios)
Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados
Terapia Familiar Breve
Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles
Facultad de Psicología
Procedimiento y organización de las consultas.
Número de días disponibles de oferta: Todos los días laborables Horas de atención al servicio propuestas: Generalmente de 10 a 14
Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad
Generalmente 10 entrevistas de 50 minutos
Personal relacionado con el programa
Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico: Profesor o Profesional responsable: José Navarro Góngora SI X NO □ Otro personal (Añádanse las líneas necesarias): - Gemma Ros Larman SI x NO □ - María del Consuelo González Fernández SI □ NO x - Manuel Martín González SI □ NO X
Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…
La Unidad de Atención Psicológica lleva funcionando más de 15 años atendiendo todo tipo de trastornos mentales de la comunidad universitaria (alumnos, personal docente y de administración y servicios).

NEUROPSICOLOGÍA: EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN NEUROPSICOLÓGICA

Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado

1. Realizar valoraciones y diagnósticos neuropsicológicos a personas con daño cerebral adquirido como consecuencia de diferentes cuadros clínicos como: Traumatismos craneoencefálicos, accidentes cerebro-vasculares, tumores, epilepsias, etc.
2. Realizar valoraciones neuropsicológicas a personas mayores con sospecha de Deterioro Cognitivo.
3. Realizar valoraciones neuropsicológicas a adultos con procesos neurodegenerativos como la enfermedad de Alzheimer, enfermedad de Parkinson, enfermedad de Huntington, demencia frontotemporal, OPCA, esclerosis múltiple, etc.
4. Diseñar y aplicar programas de intervención-rehabilitación neuropsicológica en los casos que se estime pertinente.

Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados

Las evaluaciones serán realizadas en sesiones individuales que incluirán: anamnesis e historia clínica, valoración neuropsicológica general y/o de funciones específicas (atención, memoria, lenguaje, praxias, gnosias, función ejecutiva), valoración funcional y cribaje psicopatológico.
En los casos que se estime pertinente se realizarán programas de intervención, los cuales estarán adaptados a las necesidades de cada paciente, e irán encaminados a potenciar una mejora cognitivo-funcional.

Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles

Procedimiento y organización de las consultas.

Número de días disponibles de oferta: 1 por semana
Horas de atención al servicio propuestas: 2 por cada día disponible

Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad

Personal relacionado con el programa

Profesor o Profesional responsable:
- Mª Victoria Perea Bartolomé: Dra. Medicina y Cirugía. Especialista en Neurología
Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico:

Otro personal (Añádanse las líneas necesarias):
- Valentina Ladera Fernández. Dra. en Psicología SI X NO □
- Ricardo García García. Dr. en Psicología SI X NO □

Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…

Actividades de evaluación e intervención en el ámbito clínico neuropsicológico
Destinatarios: en general pacientes provenientes de servicios sanitarios de atención primaria o de otras especialidades médicas.
Sujetos procedentes del Servicio de Atención al Universitario. USAL.
Atención neuropsicológica a niños con cáncer. Convenio USAL/Asociación de Padres y Familiares de Niños Oncológicos (PyFANO -Salamanca).
Atención Neuropsicológica a personas mayores con sospecha de Deterioro Cognitivo. Convenio USAL/Infosalud Salamanca.
Atención Neuropsicológica a pacientes con Enfermedad de Parkinson. Convenio USAL/Sacyl. Htal. Universitario de Salamanca.

INTERVENCIÓN EN CRISIS (PROGRAMA ADSCRITO AL MÁSTER DE TERAPIA FAMILIAR Y DE PAREJA)
Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado
Atención psicológica a personas que hayan sufrido algún tipo de crisis. Es un programa abierto a la comunidad.
Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados
Modelo estándar de intervención en crisis
Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles
Facultad de Psicología. Sala Gesell.
Procedimiento y organización de las consultas.
10 entrevistas de 70 minutos. Todos los miércoles de 16:30 a 21:00.
Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad
1 ó 2 entrevistas de seguimiento (a los 6 y 12 meses de finalización de la terapia).
Personal relacionado con el programa
Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico: Profesor o Profesional responsable: José Navarro Góngora SI X NO □ Otro personal (Añádanse las líneas necesarias): - Manuel Martín González SI NO x
Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…
Este programa lleva en funcionamiento desde hace 25 años dentro del máster de Intervenciones en Psicoterapia primero y de Terapia Familiar y de Pareja después.

TERAPIA SEXUAL Y DE PAREJA (PROGRAMA ADSCRITO AL MÁSTER DE TERAPIA FAMILIAR Y DE PAREJA)
Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado
Ofrecer atención en problemas sexuales y relacionales. Programa abierto a la comunidad
Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados
Modelo de Terapia breve
Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles
Facultad de Psicología. Sala Gesell
Procedimiento y organización de las consultas.
Número de días disponibles de oferta: Martes Horas de atención al servicio propuestas: de 16.30 a 20.30
Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad
1 ó 2 entrevistas de seguimiento (a los 6 y 12 meses de finalización de la terapia).
Personal relacionado con el programa
Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico: Profesor o Profesional responsable: Antonio Fuertes Martín SI x NO □ Otro personal (Añádanse las líneas necesarias): - María Isabel Morcillo Nieto SI x NO □
Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consulta aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…
Este programa lleva en funcionamiento desde hace 25 años dentro del máster de Intervenciones en Psicoterapia primero y de Terapia Familiar y de Pareja después.

TERAPIA FAMILIAR (PROGRAMA ADSCRITO AL MÁSTER DE TERAPIA FAMILIAR Y DE PAREJA)
Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado
Ofrecer atención psicológica en problemas de salud mental. Programa abierto a la comunidad
Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados
Modelo de Terapia breve
Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles
Facultad de Psicología. Sala Gesell
Procedimiento y organización de las consultas.
Número de días disponibles de oferta: Lunes Horas de atención al servicio propuestas: de 16.30 a 20.30
Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad
1 ó 2 entrevistas de seguimiento (a los 6 y 12 meses de finalización de la terapia).
Personal relacionado con el programa
Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico: Profesor o Profesional responsable: - Gemma Ros Larman SI x NO □ Otro personal (Añádanse las líneas necesarias): - María del Consuelo González Fernández SI NO x
Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consulta aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…
Este programa lleva en funcionamiento desde hace 25 años dentro del máster de Intervenciones en Psicoterapia primero y de Terapia Familiar y de Pareja después.

PROGRAMA DE AUTOGESTION DE CONDUCTAS SALUDABLES PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS

Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado

Desarrollar habilidades de autogestión de la salud y enfermedad en personas con enfermedades crónicas, de modo que repercutan en un mayor bienestar, funcionamiento y calidad de vida.
Promover, mediante la intervención en grupo y formación de pacientes expertos la formación de redes de ayuda y apoyo mutuo.
Destinatarios: Personas con distintas enfermedades crónicas (excluida la enfermedad mental crónica) como artritis, lupus, fibromialgia, enfermedad renal, esclerosis múltiple, enfermedad pulmonar, diabetes, y otras enfermedades reumáticas.

Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados

EVALUACIÓN: Se realizarán evaluaciones de variables relevantes de tipo emocional (ansiedad, depresión), conductual (estrategias de afrontamiento) cognitiva (creencias y expectativas de autoeficacia, apoyo social percibido). Además se evaluarán resultados personales como la calidad de vida percibida y funcionamiento.
INTERVENCIÓN: Se utilizarán estrategias cognitivo-conductuales (información, modelado, práctica, feedback, refuerzo) para promover la realización de planes de acción orientados a la puesta en marcha de conductas saludables y de objetivos personales deseados.
La intervención se llevará a cabo principalmente en grupos de no más de 8 personas.

Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles

Lugar: Sala de terapia en grupo y sala para relajación
Recursos materiales:
Ordenador y Cañón proyector
Colchonetas
Recursos personales: Profesoras de la facultad y alumnos graduados formados

Procedimiento y organización de las consultas.

Número de días disponibles de oferta: En un principio un día por semana
Horas de atención al servicio propuestas: De 17:00 a 19:00

Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad

Se realizarán evaluaciones antes y después de la puesta en marcha de la intervención a fin de comprobar la efectividad de la misma.

Personal relacionado con el programa

Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico:

Profesor o Profesional responsable:

- Cristina Caballo — SI □ NO ■

Otro personal (Añádanse las líneas necesarias):

- Noelia Flores — SI X NO □
- Cristina Jenaro — SI □ NO □
- Lourdes Moro — SI □ NO ■
- María Teresa Vega — SI □ NO ■
- Ana Pascual Sánchez — SI □ NO ■
- Miriam Ordóñez — SI □ NO ■

Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…

Todas las profesoras que llevarán a cabo la intervención han desarrollado programas de promoción de la salud con personas con distintos tipos de enfermedades crónicas en ámbitos comunitarios de asociaciones de personas con enfermedades crónicas.

"INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"

Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado

OBJETIVOS:

- Trabajar en el proceso de concienciación y salida de la relación violenta, eliminando a su vezel riesgo de volver a sufrir malos tratos.
- Llevar a cabo una "evaluación psicológica" de la víctima, para desarrollar el programa de intervención individualizado.
- Tratamiento de aquellos aspectos psicológicos afectados por la situación de maltrato.
- Mejora de la autoestima como herramienta de lucha y prevención de la violencia de género.
- Restablecer la autonomía y el control en su propia vida y las conductas de independencia.

DESTINATARIAS

Las destinatarias del proyecto serían mujeres víctimas de violencia de género que manifiestamente soliciten ser beneficiarias de la presente ayuda como colectivo de riesgo.

- Encontrándose en proceso de toma de decisión de abandonar la situación de maltrato o estar fuera de ella, siendo recomendable tener concedida algún tipo de medida judicial de protección, (en caso de situación de riesgo para la vida). Residir en Castilla y León y tener en el momento de la petición una edad igual o superior a 18 años, no presentar adicciones a drogas y/o alcohol que interfirieran en la ejecución de las pruebas y no estar diagnosticada de ninguna patología específica.

FINES

- Hacernos eco de las necesidades y demandas detectadas desde nuestra labor social hacia las mujeres en situación de maltrato físico y o psicológico y o sexual.
- El deseo de mejora de la calidad de vida, a través de la integración social, el incremento de la autonomía y el apoyo a las familias.
- Devolver a las mujeres víctimas de violencia de género la experiencia de ser aptas para la existencia y de afrontar los desafíos básicos de la vida.
- Abogar por unas relaciones interpersonales basadas en el respeto, una mayor realización personal y social.

Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados

Cuestionarios y Escalas de Evaluación Psicológica:Entrevista de recogida de datos,Escala de ansiedad,Cuestionario de depresión,Cuestionario de autoestima, Escala de auto concepto positivo, Escala de auto concepto negativo, Cuestionario de autoconocimiento del estilo de comunicación.

ACTUACIONES INICIALES:

La primera fase del programa una valoración de entre tres y cinco sesiones de trabajo.

-VALORACIÓN DEL RIESGO Y APOYO PSICOLÓGICO.

-EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA:

El programa en su segunda fase, es decir cuando la víctima ha tomado la decisión de la separación física, se desarrollaría dentro de la pauta de "Terapia breve" entorno a 10/12 sesiones.

Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles

Facultad de Psicología, todo lo necesario para el desarrollo del trabajo.

Procedimiento y organización de las consultas.

Número de días disponibles de oferta: dos días por semana
Horas de atención al servicio propuestas: 8 horas por semana

Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad

-Informes de cada caso y cuestionarios de valoración post-tratamiento.

Personal relacionado con el programa

Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico:

- Profesor o Profesional responsable:
- Miguel Pérez Fernández SI □ NO x

Otro personal (Añádanse las líneas necesarias):

- - Francisco Ramos Campos SI X NO □
- - Olga Conde Alonso SI □ NO x
- - Gema Edesa Sánchez SI □ NO x pendiente de reconocimiento
- - Ana Victoria Torres García SI □ NO x pendiente de reconocimiento

Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…

Evaluación de mujeres maltratadas en la región de Castilla y León.
Se han realizado aproximadamente desde el año 2004 hasta el presente unas 230 sesiones de evaluación e intervención.
Destinatarios: Mujeres víctimas de violencia de género derivadas por las instituciones colaboradoras.
Hay establecidos convenios de colaboración con:
Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León. Ayuntamiento de Salamanca: Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades y Policía Local. Área de Bienestar Social de la Diputación de Salamanca. Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de Salamanca. Juzgados de Salamanca: Juzgado de Violencia sobre la Mujer, Fiscalía de la Audiencia, Oficina de Asistencia a Víctimas y Equipo Psicosocial del Instituto de Medicina Legal. Cruz Roja de Salamanca. ADAVAS. Asociación para la protección del menor: Punto de encuentro familiar (APROME). Master de Intervenciones en psicoterapia.

SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE PROBLEMAS COGNITIVOS ASOCIADOS AL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO

Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado

Establecer un programa de Atención Psicológica integral a las personas mayores. Más concretamente, las actividades de este servicio se englobarían en tres apartados: 1 Formación. Ofreciendo cursos de formación y asesoramiento tanto para personas mayores como para sus familiares/cuidadores. 2. Evaluación temprana de posibles déficit cognitivos (identificación temprana de deterioros cognitivos leves, y otros tipos de demencias), así como de sus necesidades en el ámbito social y de la salud mental comunitaria. 3. Aplicación de programas de intervención de distinta naturaleza cuya eficacia ha sido demostrada en numerosas investigaciones (Ej. musicoterapia, técnicas de ejercicio físico, etc.). 4. Investigación en la mejora del proceso de envejemiento saludable, y de la calidad de vida ed los cuidadores de personas mayores.

Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados

Evaluación con el objetivo de realizar una detección temprana de déficit cognitivo.
Evaluación de las necesidades sociales de las personas mayores con respecto a los problemas derivados de la dependencia.
Aplicación de programas terapéuticos conducente a prevenir, retrasar o subsanar aquellas áreas en las que se hayan detectado déficit/necesidades. Se realizarán actividades educativas y rehabilitadoras para algunas de las problemáticas que afectan a las personas mayores desde el punto de vista cognitivo.

Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles

En la Unidad de Atención Psicológica se solicitará un lugar para consulta y sala de psicomotricidad para intervención. Se dispone de los recursos del Máster en Atención especializada a personas y familiares de personas con enfermedad de Alzheimer a los que pertenecen los integrantes de este programa.

Procedimiento y organización de las consultas.

Número de días disponibles de oferta: Uno o dos días según demanda
Horas de atención al servicio: 16 a 20 horas

Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad

Personal relacionado con el programa

Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico:
Profesor o Profesional responsable: Juan José García Meilán (PDI) SI □ NO X
Otro personal (Añádanse las líneas necesarias):
- Enrique Pérez Sáez (Neuropsicólogo Centro Referencia Estatal de Alzheimer de Salamanca) SI X NO □
-Nuria Carcavilla García (Neuropsicóloga del Centro USERA) SI X NO □

Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…

El grupo de investigación en Neurofisiología, Cognición y Conducta lleva años aplicando los descubrimientos en el campo de la investigación básica en demencias en centros aplicados de evaluación e intervención en personas mayores. Fruto de esto se han realizado diferentes proyectos de investigación financiados que se han plasmado en centros de atención a personas mayores en Peñaranda de Bracamonte (servicio de atención a personas mayores, enfermos de alzheimer y otros problemas asociados al envejecimiento en el ayuntamiento de peñaranda de bracamonte abierto desde 2008 al 2010**)**, Centro de Referencia Estatal de Alzheimer (diferentes

programas de intervención en demencias como el proyecto de Evaluación de la eficacia de terapias cognitivas específicas derivadas del PACID), Gerencia de atención primaria de Salamanca y Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes. (**s**ervicio de evaluación e intervención en situaciones de dependencia derivadas del proceso de envejecimiento en santa marta de tormes)

Unidad Clínica de Psicoterapia Psicoanalítica Breve (UCLIPPSI)

Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado

La Unidad Clínica de Psicoterapia Psicoanalítica Breve (UCLIPPSI) tiene como objetivo cubrir la asistencia psicoterapéutica del personal vinculado a la Universidad de Salamanca en cualquiera de sus múltiples formas, abarcando con ello a la población en edad infantil, adolescente y adulta con la exclusión de quienes necesiten atención ambulatoria, que comporten peligro sobre sí mismo o terceros (riesgos marcados de suicidio o actings violentos), psicosis agudas y toxicomanías instauradas. En lo restante, el criterio de selección no dependerá tanto del diagnóstico del sujeto, sino de la capacidad del mismo para adecuarse y trabajar con la psicoterapia.

Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados

Los procedimientos de orientación, evaluación e intervención son de corte psicoanalítico. Siendo así, la evaluación consiste en una/s entrevista/s clínicas y pruebas psicológicas para determinar un diagnóstico claro del sujeto. En cuanto al tipo de intervención es una psicoterapia psicoanalítica breve, ofreciendo al paciente 25 sesiones de tratamiento.

Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles

Dicha Unidad posee todos los recursos y materiales necesarios (mesa, sillas y diván), además contando con personal cualificado, ya sea de forma interna (alumnos del Máster en Psicoanálisis Clínico) o externa (psicólogos psicoterapeutas titulados por dicho máster) haciendo efectiva la labor que se desempeña desde hace 6 años.

Procedimiento y organización de las consultas.

Número de días disponibles de oferta:
De Lunes a Viernes durante todo el año académico, teniendo en cuenta los días que permanece cerrada la Universidad (festivos, vacaciones...)
Horas de atención al servicio propuestas:
Desde las 9:00 hasta las 21:00 horas

Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad

La Unidad Clínica de Psicoterapia Psicoanalítica Breve cuenta con la verificación y seguimiento de la actividad por parte de los profesores, Dr. Antonio García de la Hoz (Director Máster en Psicoanálisis Clínico) y el Dr. Fco. Javier De Santiago Herrero (Subdirector Máster en Psicoanálisis Clínico) y Paloma Llorente Santana (Coordinadora de UCLIPPSI).

Personal relacionado con el programa

Profesor o Profesional responsable:	Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico:
- Dr. Antonio García de la Hoz	SI X NO ☐
- Dr. Fco Javier De Santiago Herrero	SI X NO ☐
- Paloma Llorente Santana	SI ☐ NO X

Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…

La Unidad Clínica de Psicoterapia Psicoanalítica Breve desde la primera promoción del Máster en Psicoanálisis Clínico, ha realizado una actividad totalmente clínica, tanto en UCLIPPSI (actividad mayoritaria), en la Residencia Asistida Provincial de Salamanca y el Hospital Psiquiátrico Doctor Villacían en Valladolid.
La media del número de consultas, desde el primer año de UCLIPPSI hasta el momento es aproximadamente de 80 pacientes por año.

SERVICIO DE PREVENCIÓN y EDUCACIÓN

Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado

El objetivo de este servicio será transmitir y transferir muchos de los conocimientos que la psicología como disciplina científica, desde sus diferentes ámbitos de estudio, que van desde los procesos básicos, como la memoria, el aprendizaje o el pensamiento, hasta la *psicología positiva* que trata de fomentar el *bienestar de las personas* puede hacer llegar a la sociedad. El servicio se puede ofrecer a diferentes sectores de la sociedad, con la finalidad última de fomentar el *mejor rendimiento psicológico* en los diferentes contextos de desempeño humano, el *bienestar psicológico* y la *salud mental* antes de que ocurran los problemas mentales. Esto es, mejorar la calidad de vida y prevenir ciertas disfunciones o problemáticas de la población. Se trataría de un servicio activo y *pro-activo* dirigido haca diferentes sectores de la población, desde niños, adolescente, jóvenes, ancianos, en los diferentes sectores como el educativo, laboral, social, lúdico, etc.

Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados

Anualmente se organizarán diferentes talleres destinados a enseñar y trasmitir algunos de los principios y estrategias fundamentales de la psicología para fomentar la calidad de los procesos psicológicos, mejorar el bienestar, y prevenir diferentes disfunciones.

--La población y los servicios serán variados:

Ámbito educativo, Ámbito laboral, ONGs, Asociaciones, etc.

--Y en función de los riesgos y necesidades de cada población, podrían ofrecerse diferentes talleres de: Estrategias de aprendizaje; Estrategias de control y gestión emocional; Inteligencia emocional; Habilidades de comprensión; Adolescencia y sexualidad; Fomento de la creatividad y la innovación; Ansiedad y estrés; Técnicas de relajación; Habilidades de comunicación y relación; Ergonomía cognitiva; Técnicas de toma de decisiones; Habilidades sociales, etc….

Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles

El lugar para la programación del servicio: Facultad de Psicología.

Se desarrollarían dos talleres anuales, que requerirían estudiar diferentes materiales, libros, video para planificar y programar diferentes actividades base de los talleres.

Sería dirigido por: Profesores de la Facultad de Psicología.

Ejecutado por estudiantes del Grado y postgrado.

Procedimiento y organización de las consultas.

Número de días disponibles de oferta: dos días

Horas de atención al servicio propuestas: 6 horas

Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad

Personal relacionado con el programa

Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico:

Profesor o Profesional responsable:

- Ana Mª Nieto Carracedo (PDI) SI □ NO X

Otro personal (Añádanse las líneas necesarias):

- - Rosario Pozo (PDI) SI □ NO X
- -Juan José García Meilán. SI □ NO X

Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…

Colaboradora de la Unidad de Atención Psicológica y Salud Mental de la Universidad de salamanca (1995-1998)

UADLE (UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DE LA LECTURA Y ESCRITURA)

Objetivos, fines y destinatarios del servicio

La UADLE es una Unidad de Atención a las Dificultades en el Aprendizaje de la Lectura y Escritura. Tiene como objetivos la formación, investigación, el asesoramiento y desarrollo de programas de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lectura y Escritura. Los destinatarios del servicio son, los niños/as con dificultades de aprendizaje de la lectura, así como sus padres y/o profesores.

Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados

En la UADLE diseñamos un procedimiento de intervención que nos permite dar respuesta a las necesidades de los individuos con dificultades de aprendizaje y a sus familias, conjugando tanto aspectos cognitivos como emocionales.
Creemos que una de las aportaciones más significativas de este procedimiento reside en la puesta en práctica de ayudas dirigidas a favorecer la comprensión y afrontamiento del problema de las dificultades lectoras y mediaciones dirigidas, a atender el impacto que a nivel *motivacional y emocional* conlleva la comprensión y afrontamiento de las dificultades en el aprendizaje de la lectura.

Lugar del servicio y recursos materiales y personales disponibles

La Unidad dispone de una sala de consultas, 2 cámaras de video y pruebas de evaluación. En cuanto a los recursos personales se cuenta con alumnos voluntarios en formación.

Procedimiento y organización de las consultas.

Número de días disponibles de oferta: 1 día a la semana
Horas de atención al servicio: 3 horas

Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad

Todas las sesiones de evaluación, intervención y asesoramiento a familias serán grabadas en videocamara

Personal relacionado con el servicio

Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico:

Profesor o Profesional responsable:
Mercedes Isabel. Rueda Sánchez SI □ NO X

Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…

En la UADLE se han realizado en los últimos cuatro años, actividades distribuidas en tres ámbitos de actuación: Formación, Intervención/Asesoramiento e Investigación.

FORMACIÓN EN LA UADLE

En la siguiente tabla se presenta de modo resumido el número de alumnos formados dentro de la UADLE y el número de horas de formación especializada impartidas.

Tipo de alumnado en formación	Nº de alumnos	Horas de formación
De licenciatura	61	1.036
Prácticum oficial de Psicología	5	1.100
Postgrado	3	600
Total	**69 alumnos**	**2.736 horas**

Tabla 1: Número de alumnos formados y horas de formación impartidas en la UADLE

INTERVENCIÓN EN LA UADLE

La labor de intervención desarrollada en la UADLE en estos últimos 4 años podemos dividirla en tres apartados:

1. Evaluación e intervención a alumnos con dificultades de aprendizaje lector
2. Elaboración de informes individualizados
3. Asesoramiento a los familiares de alumnos con dificultades de aprendizaje lector
4. Orientación a los profesores de los niños con dificultades de aprendizaje

En la tabla 2 se presenta un resumen del número de alumnos evaluados, el número de horas de intervención específica en las dificultades de lecto-escritura y el número de informes realizados por la UADLE.

	Número de alumnos	Horas solo de evaluación	Horas solo de intervención	Informes realizados
Alumnos solo evaluación	258	774		
Alumnos evaluados e Intervención	75	225	2.100	90
Total	**333 alumnos**	**999 horas**	**2.100 horas**	**90 informes**

Tabla 2: nº de alumnos a los que se ha evaluado y se ha atendido en intervención y nº de horas empleadas

Asesoramiento a familias y profesores

En la tabla 3 se presentan, de manera esquemática, un resumen del número de familias atendencias y asesoradas por la UADLE

	Nº de familias	Horas empleadas
Asesoramiento individual a familias	80	100
Asesoramiento grupal a familias	56	144
Total	**136 familias**	**244 horas**

Tabla 3: nº de familias asesoradas y nº de horas empleadas

INVESTIGACIÓN EN LA UADLE

Proyectos desarrollados en la UADLE

En la UADLE se han desarrollado 6 proyectos de investigación

Difusión de la investigación y el trabajo realizado en la UADLE

La transferencia del conocimiento generado a través de la intervención/asesoramiento e investigación llevadas a cabo dentro de la UADLE se han plasmado en 17 publicaciones y trabajos presentados a congresos

Trabajos de Fin de Máster/Grado, tutelados desde la UADLE

Desde la UADLE, como unidad integrada dentro de la Universidad de Salamanca, se han dirigido hasta el momento 8 Trabajos Fin de Grado y/o Máster.

UDELE: UNIDAD DE DESARROLLO DEL LENGUAJE
Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado
1. Realizar evaluaciones del desarrollo del lenguaje y la comunicación en niños y niñas que presenten dificultades (retrasos del lenguaje, trastornos específicos del lenguaje, etc.) 2.Aplicar programas de intervención: preventiva, incentivadora o reeducadora 3. Asesorar a las familias y educadores acerca de su papel en el proceso de reeducación
Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados
Las evaluaciones se realizarán individualmente contando, ocasionalmente, con la colaboración de la familia.
Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles
Recursos materiales: Se dispone de pruebas diagnósticas y programas de reeducación **Recursos personales:** Profesoras de la facultad, becaria de colaboración y estudiantes de Máster
Procedimiento y organización de las consultas.
Número de días disponibles de oferta. Un día por semana Horas de atención al servicio propuestas: de 17:00 a 20:00
Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad
Una vez realizada la evaluación diagnóstica, se aplicará el programa de intervención y se establecerá un plan de seguimiento periódico para comprobar el progreso
Personal relacionado con el programa
Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico: Profesora o Profesional responsable: Mª Angeles Mayor Cinca SI □ NO X Otro personal (Añádanse las líneas necesarias): -Begoña Zubiauz de Pedro SI □ NO X
Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…
Las profesoras cuentan con experiencia reconocida en el ámbito del diagnóstico de las dificultades del lenguaje y la comunicación, y la reeducación de trastornos relacionados

LABORATORIO DOCENTE DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PEDIÁTRICA
Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado
Es un espacio de formación cuyo objetivo es establecer nuevas estrategias de aprendizaje teórico-práctica del alumno de Grado en Terapia Ocupacional, en la materia específica de evaluación e intervención en el ámbito de la salud. Se pretende que los alumnos adquieran las competencias necesarias para el correcto abordaje de problemas funcionales de niños con trastornos neurológicos, madurativos, atencionales, de aprendizaje y procesamiento sensorial, que pueden interferir el rendimiento ocupacional (actividades de autocuidado, juego y las actividades escolares).
Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados
Este tipo de terapias abarca experiencias sensoriales, motoras y respuestas adaptativas a ellas de acuerdo con las necesidades neurológicas del niño. Se realizarán valoración al niño y el entorno familiar para determinar cuáles son las áreas del desarrollo que afectan al desempeño del niño, para ello se estudiaran herramientas de valoración específicas, formales e informales (de desarrollo, de integración sensorial, cuestionarios para padres y profesores, de percepción, etc..), además se hacen observaciones en el ambiente del niño. Se concluye esta valoración con el diseño del plan de tratamiento y objetivos a trabajar con el niño de acuerdo a sus necesidades y la implementando actividades encaminadas a mejorar el procesamiento, la modulación sensorial, control motor y aprendizaje de respuesta motora.
Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles
Sala de Psicomotricidad de la planta sótano. MATERIALES: Columpios, piscina de bolas, toboganes o hamacas de licras son el material empleado por los Terapeutas Ocupacionales para tratar a los niños con alguna alteración física, mental o sensorial, dificultades de aprendizaje, dificultades de la coordinación.
Procedimiento y organización de las consultas.
Número de días disponibles de oferta: 2 días por semana (lunes y miércoles) De septiembre a Enero. Horas de atención al servicio propuestas: Lunes de 17 a 20 h; miércoles de 18 a 20 horas
Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad
Valoraciones post-tratamiento e informes de caso. Evaluación de competencias adquiridas por el alumno**.**
Personal relacionado con el programa
Profesora de la Titulación de Grado de Terapia Ocupacional Ana Belén Calvo Vera Alumnos de Asignatura de “Evaluación e Intervención en el ámbito de la salud”
Actividad hasta el momento. Actividad clínica.
Terapeuta Ocupacional en Hospital Universitario de Salamanca desde 2002, con labor asistencial dirigida al paciente pediátrico y adulto con disfunción física. Profesor Asociado de la Universidad de Salamanca, vinculado a la formación práctica en clínica, desde 2001 a 2005. Profesor Asociado de la Universidad de Salamanca, encargada de la docencia de “Aplicaciones en la salud” y “Evaluación e intervención en el ámbito de la salud “ , de la Titulación de Terapia Ocupacional desde 2005 hasta el momento actual.

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE APOYO Y ACCESIBILIDAD

Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado

Objetivo: Ofrecer servicios especializados de evaluación y asesoramiento que ayuden en la toma de decisiones para el uso de productos y tecnologías de apoyo, definidas estas como cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos, tecnologías y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado para prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.
Fines: Promover la mejora del ajuste entre personas, tecnologías y entornos para mejorar la autonomía personal y la calidad de vida de las personas.
Destinatarios: Cualquier persona que necesite utilizar productos o tecnologías de apoyo como ayuda en alguna de estas áreas de interés: la movilidad, el acceso a tecnologías informáticas, la comunicación funcional, la realización de actividades de la vida diaria, la participación en actividades de ocio y tiempo libre o la actividad laboral. En especial personas con discapacidad o personas con dificultades funcionales en alguna de las áreas de interés.

Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles

Una sala de tamaño adecuado con un equipo informático estándar conectado a red, software variado y diversos instrumentos de evaluación de capacidades funcionales cognitivas y motoras. Acceso a catálogos de productos. Parte del software, y los instrumentos de evaluación ya están disponibles.
Respecto a recursos humanos, como mínimo, un coordinador/director de unidad y un terapeuta ocupacional. Se pretende ofrecer participación al menos a un estudiante por año.

Procedimiento y organización de las consultas.

Número de días disponibles de oferta: 1 día a la semana
Horas de atención al servicio propuestas: En función de la disponibilidad de espacios

Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad

La actividad de la unidad se desarrollará en base a protocolos e instrumentos estandarizados de evaluación, que se documentarán y registrarán en sistemas informáticos con el objetivo de emitir informes de seguimiento de la actividad de la unidad.

Personal relacionado con el programa

Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico:
Profesor o Profesional responsable:
Emiliano Díez Villoria SI □ NO X
Otro personal (Añádanse las líneas necesarias):
- TERAPEUTA OCUPACIONAL TITULADO SI □ NO X
- TERAPEUTA OCUPACIONAL EN PRÁCTICAS SI □ NO X
- PSICÓLOGO/NEUROPSICÓLOGO EN PRÁCTICAS SI □ NO X

Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…

La actividad relacionada con la unidad se deriva, principalmente, de algunos proyectos de investigación aplicada relacionados con el desarrollo de instrumentos y protocolos de evaluación para el uso de productos de apoyo, principalmente:
Título del Proyecto: Diseño y validación de un sistema informatizado de evaluación de la capacidad funcional de personas con discapacidad en tareas de acceso al ordenador (Ref. 132/06). Entidad Financiadora: Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Programas Nacionales de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007).

Título del Proyecto: Necesidad, predisposición y ajuste para el uso de tecnologías de ayuda en estudiantes universitarios con discapacidad: adaptación y validación de un instrumento de evaluación (EA2007-0154). Entidad Financiadora: Ministerio de Educación – Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

Igualmente, de la actividad investigadora, tesis doctorales dirigidas sobre la temática y la actividad docente desarrollada por el profesor responsable como miembro del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad de la Universidad de Salamanca y como profesor de la titulación de Terapia Ocupacional.

PROGRAMA DE PRÁCTICAS LABORALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO

Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado

Objetivos:

1. Desarrollar experiencias laborales en entornos ordinarios de trabajo para personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.
2. Desarrollar experiencias laborales prácticas a los alumnos de Terapia Ocupacional.

Fines:

1. Aumentar las posibilidades de acceso al mercado laboral en entornos ordinarios de trabajo para personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.
2. Aumentar las posibilidades acceso el empleo de los alumnos de Terapia Ocupacional mediante experiencias laborales prácticas.

Destinatarios:

1. Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo en edad laboral.
2. Alumnos de Terapia Ocupacional de tercer o cuarto curso.

Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados

1. Convenio con organizaciones del sector de la discapacidad que proveerían de candidatos al programa y designarían el profesional responsable para cada caso trabajado. Convenio a tres partes (Organización, Facultad, INICO)
2. Determinación de alumno asignado a cada caso que realizará funciones de Preparador Laboral.
3. Evaluación profesional de candidatos en la unidad si procede o revisión de evaluaciones hechas en la entidad.
4. Determinación de encuadre laboral del candidato con discapacidad de tres encuadres posibles: Cafetería, Biblioteca, Conserjería
5. Evaluación del puesto de trabajo por el alumno con supervisión.
6. Entrenamiento del candidato.
7. Apoyo continuado durante el periodo de prácticas (3 meses).
8. Evaluación final de resultados por parte del alumno.
9. Certificación de prácticas al candidato con discapacidad y al alumno así como la colaboración al profesional de la entidad.

Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles

1. Sala para entrevistas, almacenaje de documentación, reuniones,…
2. Un ordenador

Procedimiento y organización de las consultas.

Número de días disponibles de oferta: de lunes a viernes
Horas de atención al servicio propuestas: 5

Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad

1. Informe de caso del alumno
2. Informe del profesional supervisor externo
3. Control y visado del coordinador del programa
4. Estadísticas de ejecución del programa

Personal relacionado con el programa

Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico:
Profesor o Profesional responsable:

- Borja Jordán de Urríes - Profesor Asociado PETRA y Técnico Especialista en Discapacidad del INICO

Otro personal (Añádanse las líneas necesarias):

- Profesional de la entidad externa
- Profesional USAL en cada uno de los encuadres de trabajo

Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…

- Borja Jordán de Urríes ha trabajado como Técnico de Inserción Laboral, es Técnico del INICO y es miembro de la Asociación Española de Empleo con Apoyo

VALORACIÓN EN EL PROCESO DE DESEMPEÑO OCUPACIONAL

Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado

- Establecer nuevas estrategias de aprendizaje teórico-práctica del alumno de Grado en Terapia Ocupacional, en la materia específica de evaluación e intervención en el proceso de valoración de la calidad del desempeño.
- Poner el foco de actuación en la evaluación de tareas cotidianas significativas y relevantes, la ocupación como método de trabajo.
- El fin es que los alumnos de las asignaturas de Prácticas Externas I y II adquieran las destrezas necesarias para llevar a cabo el proceso de Terapia Ocupacional adecuadamente en ámbito de actuación de geriatría, ofreciendo este servicio a la comunidad universitaria.
- Ofrecer esta herramienta a otras unidades del servicio asistencial como complemento en la valoración intergral.

Destinatarios: ámbito geriátrico.

Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados

Para la valoración se utilizará como método principal la Assessment of Motor and Process Skills (AMPS).

- Se administra mientras que la persona está involucrada en la realización de tareas cotidianas significativas y las realiza de la manera que él o ella normalmente las hace. Por lo tanto, se trata de una evaluación basada en la ocupación.
- Se centra en la ocupación porque evalúa la calidad del desempeño ocupacional (no de una función corporal).
- Se centra en la persona, lo que requiere la observación del cliente haciendo tareas que ha identificado como una preocupación y prioridad para la evaluación.
- Está diseñada para conseguir una gran sensibilidad en cuanto a validez y fiabilidad.

Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales necesarios

Para poder llevar a cabo el servicio descrito es indispensable contar con una unidad dotada con:

ESPACIOS FÍSICOS:

- Casa Adaptada con Cocina, Habitación, Sala de Estar y Baño Adaptado (opción tipo loft).**Siguiendo los criterios de accesibilidad actuales.*
- Cámara Gesell y/o circuito cerrado de televisión para análisis de casos con los alumnos.
- Despacho/espacio similar adecuado para realizar entrevista.

RECURSOS MATERIALES:

- Licencia AMPS y materiales propios para el uso de la herramienta.
- Equipo informático para uso del software de la herramienta propio.
- Dotación de una vivienda común. Ej: útiles de cocina y limpieza, ropa del hogar, etc. (Ver Anexo Materiales AMPS adjunto).
- Material fungible.

RECURSOS PERSONALES: (Ver apartado personal relacionado con el programa)
Procedimiento y organización de las consultas
Número de días disponibles de oferta: un día semanal de febrero a mayo. Horas de atención al servicio propuestas: viernes de 16:00 a 17:00 horas previa cita.
Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad
Evaluación de competencias adquiridas en procedimientos prácticos propios de la disciplina Encuestas de satisfacción de los usuarios que acudan a la unidad.
Personal relacionado con el programa
Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico: NO Profesor o Profesional responsable: Profesoras Asociadas de las Prácticas Externas de Terapia Ocupacional: Rosa Mª Sánchez Sánchez Mª Eugenia Iglesias Curto Rocío Molás Robles
Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…
Graduadas en Terapia Ocupacional; Calibradas en AMPS

INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN PROBLEMAS DE ESTRÉS Y ANSIEDAD

Objetivos, fines y destinatarios del Programa ofertado

Como objetivo general se pretende enseñar a afrontar los problemas de estrés y ansiedad.
Este objetivo general se subdivide en diversos sub-objetivos:
a) Enseñar a adolescentes y adultos a afrontar problemas de ansiedad no asociada a una enfermedad física ni comorbilidad con otros trastornos
b) Enseñar a los alumnos de enseñanza secundaria y universitaria que presentan problemas de ansiedad irracional ante exámenes a afrontar este tipo de problemas.
c) Dotar al personal laboral de diferentes colectivos como personal sanitario, docentes, etc., de estrategias y recursos que les permitan manejar eficazmente las situaciones estresantes a las que se ven expuestos en su vida cotidiana.

Resumen general de los procedimientos de orientación, evaluación e intervención utilizados

Una vez caracterizado el problema como un problema de ansiedad sin comorbilidad, ansiedad
irracional ante exámenes o como un problema de estrés se procederá a aplicar el programa adecuado
dependiendo del resultado del proceso de evaluación.

Dependiendo del tipo de problema y programa aplicado el número de sesiones oscila entre 15 y 25.
De manera general, los programa a aplicar constan de diferentes fases:

a) Educativa. En esta fase se pretende que el paciente tenga una clara conceptualización de su problema y
lo vea como resoluble
b) Entrenamiento. En esta fase se entrena en las habilidades de afrontamiento adecuadas a la
resolución del problema del paciente, siendo dichas habilidades de afrontamiento fisiológico de
afrontamiento cognitivo y/o comportamental según el caso
c) Aplicación. En este fase se entrena al paciente a poner en práctica en su vida cotidiana las
habilidades de afrontamiento adquiridas.
d) Prevención de recaídas. En esta fase se entrena en procesos de generalización y mantenimiento del
cambio.

Cuando el objetivo sea prevenir problemas se aplicará un programa general de estrategias de prevención del
estrés.

Lugar del programa necesario y recursos materiales y personales disponibles

El programa se aplicaría en la Facultad de Psicología.
Se dispone de una sala para intervención con un sillón de relajación.
Se contaría con estudiantes preparados para aplicar las técnicas de relajación.
La psicólogo especialista en psicología clínica Isabel Serrano Pintado se encargaría del resto del tratamiento.

Procedimiento y organización de las consultas.
Número de días disponibles de oferta: Un día a la semana Horas de atención al servicio propuestas: Viernes de 10 a 13 horas
Procedimientos de verificación y seguimiento de la actividad
Se realizará un informe en el que se describa todo el proceso desde la evaluación del problema hasta finalizada una fase de seguimiento de un mínimo de seis meses tras la finalización del tratamiento.
Personal relacionado con el programa
Tiene la especialidad reconocida de Psicólogo Clínico: Profesor o Profesional responsable: - Isabel Serrano Pintado SI X NO □ Otro personal (Añádanse las líneas necesarias): - Alumnos especialmente entrenados en técnicas de relajación bajo la supervisión de la Psicólogo clínico SI □ NO X
Actividad hasta el momento. Ha realizado actividad clínica. Número de consultas aproximado, convenios de colaboración, destinatarios…
Participé en el proceso de creación de la Unidad de atención psicológica. Desde entonces oferté y apliqué programas de tratamiento de los problemas de ansiedad en general y específicamente de ansiedad ante los exámenes, así como programas de técnicas de estudio con una frecuencia de seis horas semanales desde 1996 hasta 2010. He sido directora de dicha Unidad. Así mismo he realizado terapia individual desde 1987 hasta 2012. He aplicado programas de tratamiento del estrés para profesores de primaria, secundaria y para personal laboral de la Universidad de Salamanca He aplicado programas de formación de padres y maestros para la prevención y tratamiento de problemas de comportamiento en niños y adolescentes

NOMBRE DE LA UNIDAD: Unidad de atención psicológica para hijos y familias de presos
INTEGRANTES:
CONTRATADOS POR LA UNIVERSIDAD

- Rodrigo Jesús Carcedo González. DNI: 13158670W (con acreditación de psicólogo sanitario y contratado por la USAL; se adjunta)
- Inés Herrero Gutiérrez. DNI: 70831240A (con acreditación de psicóloga sanitaria, colegiada en COP de Castilla y León y contratada por la USAL; se adjunta).

COLABORADORES

- Mirian Carretero Trigo. DNI: 34780436C (con acreditación de psicóloga sanitaria y colegiada en el COP de Madrid; se adjunta).
- Noelia Fernández Rouco. DNI: 71021669S
- Sofía Beatriz Matos Marques. NIE: X4322145P

GUÍA DE INFORMACIÓN AL USUARIO

DATOS RELATIVOS A LOS DERECHOS, DEBERES Y NORMAS DE UTILIZACIÓN

1. ATENCIÓN AL PÚBLICO. Lugares y atención al público para información no asistencial

Su Ubicación virtual es en el E-mail: https://correo.usal.es/src/compose.php?send_to=uapsmu%40usal.es, y las formas posibles de contacto son: psicologia.sas@usal.es, Telefónica: +34 923 29 45 00 ext. 3292.

2. VISITAS. Horarios y régimen de visitas, si procede

La asistencia es presencial: de lunes a jueves en el siguiente horario: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 21.00h y jueves de 10:00 a 15:00h.

3. INFORMACIÓN NO ASISTENCIAL. Lugares y horarios establecidos para ella.

Avenida de la Merced, 109. Facultad de Psicología. Universidad de Salamanca.
Localidad: Salamanca. **Provincia**: Salamanca **Código Postal:** 37005
Teléfono: 923 29 45 00 Ext. 3292

4. RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS. Referencia expresa a la disponibilidad de hojas de reclamaciones y sugerencias, así como a la unidad o persona responsable de su tramitación.

Habrá un servicio específico de cauces de hacer sugerencias y reclamaciones al servicio utilizado. Este dispondrá de un modo de comunicación tanto on-line

como físicamente en el propio centro. El formulario aparece claramente en la guía básica del centro y exige la identificación clara del remitente y el servicio sobre el que versa la sugerencia y/o reclamación. El servicio se compromete a responder a la misma en el más breve plazo de tiempo posible, además de crear y mantener un archivo con todas las recibidas y sus respuestas con el fin de hacer un seguimiento longitudinal de las mismas. Dichos documentos formarán parte del plan de mejoras del centro para el año próximo.

5. TARIFA. Indicación del lugar y horario en que pueden ser consultadas las tarifas por las personas obligadas al pago.

Los servicios de orientación y asesoramiento serán gratuitos para la Comunidad Universitaria, como se ha ido señalando repetidamente. Sin embargo, para los servicios psicológicos asistenciales, tanto a la comunidad universitaria como a la población externa a la universidad, podrán establecerse tarifas económicas por prestación de servicios, ya sean de consulta, de evaluación y/o de intervención psicológica. Tales tarifas, serán aprobadas previamente por el Consejo Social de la universidad y suelen incluir una reducción en torno al 50% para los usuarios de la comunidad universitaria.

6. NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO. Normas internas que afecten a los usuarios.

Normas internas que afectan a los usuarios

- Se prohíbe fumar en todas las instalaciones.
- Se prohíbe la entrada en el centro de animales.
- Los usuarios deben permanecer en la sala de espera mientras son avisados para la sesión, no estar por el pasillo.
- Durante la permanencia en el centro, los usuarios deben respetar el silencio, en beneficio de todos.
- Consulta, previa cita.

Condiciones de usi:

Buen estado de salud física no sufriendo indisposición ni consumo de drogas o medicación que altere la cognición
Asistencia y puntualidad en las sesiones concertadas
Aviso con suficiente antelación en caso de no poder asistir a la cita
Acreditación de la pertenencia a la comunidad universitaria mediante algún documento que así lo refleje (tasas, carnet, etc.) al solicitar el acceso al SAP
Colaboración activa para el buen desarrollo de la terapia
Aceptación tras ser informados de los mismos, de los límites de tiempo, tipo, etc. de los servicios ofrecidos
Respeto a las personas y materiales del SAP

7. DERECHOS Y DEBERES

DICHA RELACIÓN SE ADJUNTA COMO ANEXO A ESTA GUÍA

ANEXO DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

(ANEXO I (ORDEN SBS/1325/2003, de 3 de septiembre, por la que se publican las cartas de derechos y deberes de las Guías de información al usuario.)

Todas las actuaciones que se lleven a cabo en relación con la salud estarán regidas por los principios de máximo respeto a la personalidad y dignidad y de no discriminación por razón de nacimiento, edad, nacionalidad, raza, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.

Toda persona mayor de dieciséis años o menor emancipada ha de considerarse capacitada, en principio, para recibir información y tomar decisiones acerca de su propia salud. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, habrán de considerarse capacitados todos los menores que, a criterio del profesional responsable de la asistencia, tengan las condiciones de madurez suficiente.

Aun cuando la capacidad se encuentre limitada, ha de garantizarse que la aportación de información y la participación en la toma de decisiones sean las máximas posibles en función de las facultades de la persona, sin perjuicio de que dicha capacidad deba ser completada o sustituida, dependiendo del caso, por otra persona o institución.

Las actuaciones del Sistema de Salud de Castilla y León se orientarán a la humanización de la asistencia, a ofrecer una atención individual y personalizada y a promover la comodidad, el bienestar físico y psíquico, la comprensión y el trato adecuado del paciente y de sus familiares o personas vinculadas.

CATÁLOGO DE DERECHOS

- **Derechos relativos a la confidencialidad e intimidad:**

  1.– Derecho a la intimidad de las personas en las actuaciones sanitarias y a la confidencialidad de la información relacionada con su salud y a que no se produzcan accesos a estos datos sin previa autorización amparada por la Ley.

  2.– Derecho a que se respete lo máximo posible la intimidad en la prestación de atenciones sanitarias, debiendo ser razonable la presencia de personas (estudiantes, investigadores, etc.) que no colaboren directamente en las mismas.

3.– Derecho a que se facilite el acompañamiento de los pacientes por un familiar o persona de su confianza, excepto si es desaconsejable o incompatible con la prestación sanitaria.

Los menores tendrán derecho a estar acompañados por sus padres, tutores o guardadores, salvo que ello perjudique su tratamiento. En las mismas condiciones los incapacitados tendrán derecho a estar acompañados de los responsables de su guarda y protección.

4.– Derecho a limitar la grabación y difusión de imágenes, en los términos establecidos en la normativa vigente. Cuando éstas permitan la identificación del usuario como destinatario de actuaciones sanitarias, deberá obtenerse la previa y expresa autorización del mismo o de la persona que corresponda.

5.– Derecho a la confidencialidad y a que la información no sea utilizada para ningún tipo de discriminación individual o colectiva.

6.– Derecho a la confidencialidad de los datos referidos a las creencias de los usuarios, a su filiación, a su opción sexual, al hecho de haber sido objeto de malos tratos y, en general, de cuantos datos e informaciones puedan tener especial relevancia para la salvaguarda de la intimidad personal y familiar. Todo ello sin perjuicio del posible levantamiento de la confidencialidad en cumplimiento de los deberes de comunicación y denuncia.

- **Derechos relativos a la información y participación:**

  Información Asistencial:

  1.– Derecho a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible, salvando los supuestos exceptuados por la legislación.

  2.– Derecho a que se respete su voluntad de no ser informado excepto en los casos determinados en la Ley. Este derecho comprenderá la posibilidad de designar a otra persona para que reciba la información.

  3.– Derecho a que se informe al paciente y en su caso al representante legal o personas autorizadas por el mismo, de forma comprensible, veraz, adecuada y con antelación suficiente, de modo que le ayude a tomar decisiones de acuerdo con su libre voluntad. En el caso de los menores la información se proporcionará en un lenguaje adecuado a su edad, madurez y estado psicológico, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

  4.– Derecho a conocer los lugares y horarios de información asistencial, así como a que estos extremos se encuentren documentados y visibles en los lugares destinados al efecto.

5.– Derecho a prohibir por escrito que se informe sobre su proceso a otras personas, así como a revocar también por escrito dicha prohibición, sin perjuicio de los límites que deriven de las previsiones contenidas en la legislación relativa a medidas especiales en materia de Salud Pública, o cualquier otra que sea de aplicación.

6.– Derecho a que se le asigne un profesional responsable de su proceso e integrador de las actuaciones del equipo asistencial y, en su caso, un responsable del seguimiento del plan de cuidados, así como a conocer la identidad de los mismos. Ambos profesionales garantizarán la información asistencial al paciente, sin perjuicio de la responsabilidad en el proceso de información de todos los profesionales que lo atienden o le apliquen una técnica o procedimiento concreto.

Información Sanitaria y Epidemiológica:

7.– Derecho a conocer los problemas sanitarios de la colectividad cuando impliquen un riesgo para la salud pública o para su salud individual, así como los programas y acciones en materia de prevención de la enfermedad y promoción y protección de la salud.

8.– Derecho a recibir información sobre los servicios y unidades asistenciales disponibles, su calidad y los requisitos de acceso y uso de los mismos.

9.– Derecho a la información previa correspondiente para elegir profesional sanitario y centro en los términos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.

10.– Derecho a disponer de información sobre el coste económico de las prestaciones y servicios recibidos.

11.– Derecho a solicitar al centro, servicio o establecimiento la Guía de información al usuario.

Reclamaciones y Sugerencias y Participación:

12.– Derecho a utilizar los procedimientos de reclamación y sugerencia, incluso de forma anónima, y a recibir respuesta razonada y por escrito en el plazo de 30 días, conforme a lo previsto en el Decreto 40/2003, de 3 de abril.

13.– Derecho a participar en las actuaciones del Sistema de Salud de Castilla y León a través de los cauces previstos en el Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los órganos de dirección y participación del Sistema de Salud de Castilla y León.

- **Derechos relativos a la autonomía de la decisión:**

1.– Derecho a elegir libremente, después de recibir la información adecuada, entre las distintas opciones que para la aplicación de un procedimiento de diagnóstico, pronóstico o terapéutico le presente el profesional responsable.

2.– Derecho a que conste por escrito el consentimiento otorgado antes de practicar intervenciones, procedimientos diagnósticos y terapéuticos y, en general, procedimientos sanitarios que supongan riesgos e inconvenientes notorios y previsibles, susceptibles de repercutir en la salud del paciente o del feto, si fuera el caso de una mujer embarazada, así como a obtener copia del documento.

3.– Derecho a revocar libremente por escrito su consentimiento en cualquier momento.

4.– Derecho a negarse a recibir un procedimiento de diagnóstico, pronóstico o terapéutico, excepto en los casos determinados en la Ley.

5.– Derecho a manifestar anticipadamente decisiones sobre su propia salud en previsión de una situación de imposibilidad de expresarlas (instrucciones previas), y a revocarlas por escrito en cualquier momento.

6.– Derecho a ser advertido de si los procedimientos de pronóstico, diagnóstico y terapéuticos que se le vayan a aplicar son de carácter experimental, se encuentran en proceso de validación científica o pueden ser utilizados en un proyecto docente o de investigación. Estos procedimientos no podrán suponer, en ningún caso, un peligro adicional para la salud del paciente.

7.– Derecho a disponer de preparaciones pruebas realizadas con el fin de recabar la opinión de un segundo profesional o para garantizar la continuidad de la asistencia en otro centro, servicio o establecimiento.

8.– Derecho a oponerse a que los centros, servicios y establecimientos puedan conservar y utilizar las pruebas realizadas para fines lícitos distintos a aquellos que motivaron dichas pruebas.

9.– Derecho a una segunda opinión de acuerdo con la regulación específica que a tal efecto se establezca.

10.– Derecho a la libre elección de profesional sanitario y centro conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

- **Derechos de naturaleza prestacional:**

1.– Derecho a las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

2.– Derecho a que las prestaciones sanitarias de atención especializada programadas sean dispensadas dentro de unos plazos máximos previamente

definidos y conocidos, en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente.

3.– Derecho a disponer de habitación individual cuando las especiales circunstancias del paciente lo precisen, conforme a lo que reglamentariamente se establezca.

- **Derechos relativos a la documentación sanitaria:**

  1.– Derecho a que quede constancia de forma legible, por escrito o en soporte técnico adecuado, de la información obtenida en todos sus procesos asistenciales.

  2.– Derecho de acceso a la historia clínica y a obtener copia de los datos que figuren en la misma, en las condiciones previstas legalmente.

  3.– Derecho a preservar el anonimato del paciente cuando el acceso a la historia clínica se produzca con fines judiciales, epidemiológicos, de salud pública, de investigación o de docencia, separando los datos personales de los clínico-asistenciales, con las excepciones previstas legalmente.

  4.– Derecho a que los centros sanitarios establezcan un mecanismo de custodia activa y diligente de las historias clínicas.

  5.– Derecho a recibir un informe de alta una vez finalizado el proceso asistencial.

  6.– Derecho a que al usuario que lo solicite se le faciliten certificados acreditativos de su estado de salud, de acuerdo con la legislación vigente.

- **Derechos relativos a colectivos determinados:**

  1.– Sin perjuicio de los derechos relativos a la protección de la salud previstos en la normativa vigente, los niños, las personas mayores, las mujeres víctimas de maltrato, los drogodependientes, las personas que padecen enfermedades mentales, las que padecen enfermedades crónicas e invalidantes, las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y las que pertenecen a grupos específicos de riesgo, serán objeto de actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes en el Sistema de Salud de Castilla y León, estableciéndose los mecanismos necesarios para garantizar la integración funcional entre las actuaciones de éste y las del Sistema de Acción Social.

  2.– Los enfermos terminales, además de los derechos previstos en el Catálogo, serán titulares de los relativos a:

  – El rechazo de tratamientos que alarguen innecesariamente el sufrimiento.
  – El adecuado tratamiento del dolor y cuidados paliativos.
  – La posibilidad de decidir la presencia de familiares y personas vinculadas.

– La posibilidad de contar con habitación individual si el paciente, la familia o persona vinculada de hecho lo solicita, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.

CATÁLOGO DE DEBERES

1.– Deber de responsabilizarse de la propia salud de una forma activa.

2.– Deber de asumir las propias decisiones sobre su salud, dejar constancia por escrito de las mismas y firmar el documento de alta voluntaria, conforme a las previsiones del ordenamiento jurídico.

3.– Deber de respeto a las prescripciones generales de naturaleza sanitaria comunes a toda la población.

4.– Deber de respeto a las medidas sanitarias adoptadas para la prevención de riesgos, la protección de la salud y la lucha contra las amenazas a la salud pública, así como el de colaborar en la consecución de los fines de tales medidas.

5.– Deber de utilización adecuada de los recursos y prestaciones del sistema sanitario, actuando de forma diligente y responsable, para facilitar el acceso de todos a la atención sanitaria.

6.– Deber de uso correcto de las instalaciones y servicios sanitarios, conforme a las normas generales de utilización y las establecidas por los centros, servicios y establecimientos.

7.– Deber de mantener el respeto debido al personal de los centros, servicios y establecimientos, y a los otros pacientes, familiares y acompañantes.

8.– Deber de facilitar los datos sobre su estado físico o sobre su salud de manera leal y verdadera, así como el de colaborar en su obtención, especialmente cuando sean necesarios por razones de interés público o con motivo de la asistencia sanitaria.